



16.

**FECHA** 13 de Enero de 2020

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Seccional Girardot
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Educación
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades : Lengua Castellana e Inglés

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Peña Montoya	Jessika Fernanda	1030559087
Briñez Orozco	Diana Carolina	1106900039

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
Borbón Rincón	Ángel David



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO  
DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL  
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: AAAR113  
VERSIÓN: 3  
VIGENCIA: 2017-11-16  
PAGINA: 2 de 8

### TÍTULO DEL DOCUMENTO

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE GIRARDOT

### SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos  
Virtuales de Aprendizaje)

### TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía

Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua  
Castellana e Inglés

### AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

29/11/2019

### NÚMERO DE PÁGINAS

85

### DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Política Pública	Politic Publics
2. Discapacidad	Disability
3. Inclusión Educativa	Educational Inclusion.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 - Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
TET: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS**  
(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

En la presente investigación se realiza el análisis de los procesos de inclusión de la población con discapacidad en las instituciones educativas del sector público del municipio de Girardot, por medio de la observación y entrevistas semiestructuradas realizadas a directivos, docentes titulares, docentes de apoyo y psicólogos, para indagar sobre los procesos de implementación del Decreto 1421 en las instituciones.

La información obtenida, evidencia que el proceso de adaptación y ejecución del mismo en las instituciones se encuentra en estado incipiente, por tal razón es necesario mayor apoyo por parte de las entidades territoriales correspondientes para proporcionar las condiciones necesarias para la atención de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Como consecuencia de ello y de acuerdo a las entrevistas realizadas se concluye que, se ha generado retrasos de asignación de recursos, lo cual dio lugar a que la contratación del personal de apoyo correspondiente se hiciera de manera tardía afectando el proceso de caracterización de población, el diseño del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR), la creación de estrategias apropiadas para el proceso académico de los estudiantes.

Por otro lado, los retrasos en el proceso de implementación del decreto 1421 del 2017 fueron producto de la ineficiencias en el sistema de salud en el proceso para recibir el diagnóstico a los estudiantes que lo requerían.

El trabajo describe la situación de cada institución educativa en relación con el desarrollo de los procesos de inclusión, especialmente en la Normal Superior María Auxiliadora, institución que por su misma naturaleza viene llevando a cabo procesos de inclusión con niños sordos. Las otras instituciones se encuentran iniciando estos procesos, incluso La Institución Educativa Francisco Manzanera en una de cuyas sedes se atiende a los niños invidentes, aunque con muchas limitaciones.



In the present investigation the analysis of the processes of inclusion of the population with disabilities in the educational institutions of the public sector of the municipality of Girardot is carried out, by means of the observation and semi-structured interviews conducted to executives, regular teachers, support teachers and psychologists, to inquire about the processes of implementation of Decree 1421 in the institutions.

The information obtained, evidence that process of adaptation and executions of the same in the institutions is in an incipient state. For this reason it is necessary more support from the corresponding territorial entities to provide the necessary conditions for the care of people with disabilities in the framework of inclusive education.

As a consequence of this, and according to the interviews carried out, it is concluded that, there have been delays in the allocation of resources, which resulted in the hiring of the corresponding support staff being carried out late affecting the population characterization process, the design of the Individual Plan of reasonable adjustments (PIAR), the creation of appropriate strategies for the academic process of the students.

On the other hand, the delays in the process of implementing Decree 1421 of 2017 were the result of inefficiencies in the health system in the process to receive the diagnosis to the students who required it.

The work describes the situation of each educational institution in relation to the development of the inclusion processes, especially in the Normal Superior María Auxiliadora, an institution that by its very nature has been carrying out inclusion processes with deaf children. The other institutions are initiating these processes, including the Francisco Manzanera Educational Institution in one of whose offices is attended to blind children, although with many limitations.

## AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483. Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890 680 062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:

Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)		SI	NO
1.	La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2.	La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3.	La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4.	La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 6 de 8

contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. SI  NO .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281453 Línea Gratuita 018000978000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890 630 062 2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 7 de 8

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8261483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional





**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE GIRARDOT	Texto
2.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
Peña Montoya Jessika Fernanda Briñez Orozco Diana Carolina	

21.1-51.20.

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE GIRARDOT**

**DIANA CAROLINA BRIÑEZ OROZCO  
JESSIKA FERNANDA PEÑA MONTOYA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE LICENCIATURA  
GIRARDOT  
2019**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE GIRARDOT**

**DIANA CAROLINA BRÍÑEZ OROZCO  
JESSIKA FERNANDA PEÑA MONTOYA**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADAS EN  
EDUCACIÓN**

**ASESOR:**

**ANGEL DAVID BORBÓN RINCÓN  
MAGISTER EN FILOSOFÍA LATINOAMERICANA**

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE LICENCIATURA  
GIRARDOT**

**2019**

## **Agradecimientos**

Queremos expresar nuestros agradecimientos a nuestro asesor Ángel David Borbón, a las instituciones educativas que nos permitieron realizar nuestro proceso investigativo y a las directivas de la universidad de Cundinamarca por abrir espacios de formación e investigación académica y a cada una de las personas que aportaron y nos apoyaron en el proceso.

## **Resumen**

En la presente investigación se realiza el análisis de los procesos de inclusión de la población con discapacidad en las instituciones educativas del sector público del municipio de Girardot, por medio de la observación y entrevistas semiestructuradas realizadas a directivos, docentes titulares, docentes de apoyo y psicólogos, para indagar sobre los procesos de implementación del Decreto 1421 en las instituciones. La información obtenida, evidencia que el proceso de adaptación y ejecución del mismo en las instituciones se encuentra en estado incipiente, por tal razón es necesario mayor apoyo por parte de las entidades territoriales correspondientes para proporcionar las condiciones necesarias para la atención de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

**PALABRAS CLAVES:** Política pública, discapacidad, inclusión educativa.

## **Abstract**

In the present investigation the analysis of the processes of inclusion of the population with disabilities in the educational institutions of the public sector of the municipality of Girardot is carried out, by means of the observation and semi-structured interviews conducted to executives, regular teachers, support teachers and psychologists, to inquire about the processes of implementation of Decree 1421 in the institutions.

The information obtained, evidence that process of adaptation and executions of the same in the institutions is in an incipient state. For this reason it is necessary more support from the corresponding territorial entities to provide the necessary conditions for the care of people with disabilities in the framework of inclusive education.

**Keywords:** Politic Publics, disability, educational inclusion.

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	8
ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS.....	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
Objetivos.....	21
Justificación.....	22
MARCOS DE REFERENCIA.....	24
Marco teórico.....	24
Marco conceptual.....	31
Marco legal.....	34
Marco socioeconómico.....	42
PROCESO METODOLÓGICO.....	46
Tipo de investigación.....	46
Población.....	47
Recolección de información.....	48

RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	50
CONCLUSIONES.....	61
RECOMENDACIONES.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	65
ANEXOS.....	70

## Introducción

Un problema complejo que deben afrontar tanto las familias como las instituciones educativas es el de la educación de los niños que por sus características personales no logran adaptar su comportamiento escolar o su rendimiento académico al prototipo de alumno matriculado para llevar a cabo su proceso de formación bajo los estándares usuales a los cuales se pide que todos los niños deben ajustarse. Esta situación puede darse por diferentes causas, principalmente porque sus capacidades sobrepasan a las del niño “normal” o porque no alcanzan a los niveles de los demás niños.

Durante muchos años, tanto en Colombia como en los demás países se han venido tomando decisiones acerca del problema; en algunos casos aislándolos del resto de los niños que asisten a la escuela, en otros casos excluyéndolos de los procesos formativos o integrándolos con los demás niños sin tener en cuenta sus circunstancias personales.

La legislación vigente en el país establece políticas de inclusión, es decir, que todos los niños deben acceder a los procesos educativos y tengan convivencia permanente con los demás niños, excepto cuando por circunstancias especiales esto sea posible.

En el caso de la ciudad de Girardot el desarrollo de los procesos educativos inclusivos ha tenido dificultades y se encuentra apenas en una fase inicial. Este es el tema del presente trabajo de grado: describir cuál es el desarrollo concreto de los procesos de inclusión en las instituciones públicas educativas de la ciudad y en lo posible determinar sus causas y sugerir algunas recomendaciones sobre el tema.

El documento incluye capítulos iniciales relacionados con el planteamiento, formulación del problema, objetivos, justificación y fundamentos teóricos, legales y socioeconómicos. Posteriormente se describe los procesos y técnicas aplicados para la recolección de la información, sus resultados y análisis como sus conclusiones y recomendaciones.

Las autoras del estudio, además de la información presentada, quieren generar inquietudes e interés para que día a día se avance en el diagnóstico, adaptaciones curriculares necesarias y se aporten los recursos necesarios para cumplir con las normas constitucionales relacionadas con la prioridad de los niños y el cuidado especial que se debe tener en el desarrollo de los procesos estudiados.

### **Antecedentes Bibliográficos**

La inclusión educativa es “el proceso de responder a la diversidad de necesidades de los educandos a través de la participación creciente en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reducir la exclusión dentro de la educación y desde ella. Implica cambios y modificaciones en los contenidos, los enfoques, las estructuras y las estrategias, con una visión común que abarca a todos los niños según su rango de edad y una convicción según la cual es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños.” (UNESCO-BIE 2007) en (Mancebo, 2010, p.2)

Son varios los esfuerzos que se han tomado para conducir por la misma línea un buen paradigma educativo que abarque transformaciones significativas, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes con discapacidad, implicando un cambio que surja desde la identificación hasta la deconstrucción de conceptos, ideas y tradiciones que inciden en los procesos educativos y que perjudican y dificultan la inclusión educativa. La idea de inclusión educativa que se verá a continuación, ha sido elegida, puesto que hace un importante aporte a este trabajo de investigación. Maria Ester Mancebo y Guadalupe Goyeneche (2010) abordan el concepto de Inclusión Educativa, consideración por el cual se le otorgan distintas concepciones de acuerdo a los contextos geográficos. En Europa se puede asociar fundamentalmente con la educación para adultos, personas con discapacidad e inmigrantes, en cambio en Latinoamérica parte básicamente de la educación a personas que viven en medio de la vulnerabilidad social. (Mancebo y Goyeneche,2010, p.8).

Al mencionarse el concepto directamente permite el acercamiento al imaginario de equidad social y a la de igualdad de oportunidades. La educación inclusiva es relacionada con la idea de

una educación ajustada de acuerdo a las necesidades y características de cada estudiante, en la cual se generan y se habilitan las adaptaciones requeridas para garantizar la igualdad de oportunidades, que parten desde el ingreso a la Institución Educativa y la garantía de iniciar su proceso de acuerdo al nivel en el que el estudiante con discapacidad se encuentra, adquiriendo destrezas y conocimientos a pesar de las oportunidades socioeconómicas que eso conlleva (Mancebo y Goyeneche, 2010, p.8).

A continuación se amplían las concepciones mediante la elaboración del corpus documental que aporta a la presente investigación.

La ponencia llamada “*Las Políticas de Inclusión Educativa: entre la exclusión social y la innovación Pedagógica*”, realizada por María Ester Mancebo y Guadalupe Goyeneche. En Septiembre 2010; muestra cómo ha sido la evolución de la inclusión y su enfoque en América Latina, ya sea en el plano conceptual o en el plano de la intervención, consideran también la magnitud que ha llegado a tener el término “*exclusión educativa*”. Después se menciona la corriente actual denominada “*inclusión educativa*” como el nuevo paradigma que está en tendencia y en construcción sobre años de reflexiones pedagógicas y socioeducativas y concluyen con un breve análisis de los programas incluyentes de educación en Suramérica y sus objetivos.

La Educación Inclusiva es uno de los asuntos que hacen fuerte presencia en la agenda de política educativa en Latinoamérica actualmente. Aunque este es un término relativamente reciente, ha manifestado interesantes transformaciones que reúne varios conceptos que otorgan calidad en la Política Pública como son el acceso, la participación, la diversidad, la equidad, entre otros. Sin embargo, la educación y su progreso en la inclusión no ha sido significativo, pues los pasos en la evolución ha sido desigual en distintos países latinoamericanos. Toda esta información

la proporciona Andrés Paya Rico en el año 2010 en su trabajo llamado: “*Políticas de educación inclusiva en América Latina: Propuestas, realidades y retos de futuro*”.

Marisol Moreno A. en el año 2007 compartió importante información acerca de un tema que es necesario pero poco explorado en Colombia, en su trabajo llamado: *Políticas y Concepciones en Discapacidad: Un Binomio Por Explorar*, en el cual se plasmaron varias inquietudes, tales son: “¿Cómo han sido pensadas y diseñadas las políticas en Discapacidad referidas a explorar la población escolar discapacitada en la última década en Colombia?, con esta surge otra inquietante cuestión con respecto al tema: ¿Que noción de discapacidad subyace la normativa colombiana relacionada con el tema de la discapacidad? y esta inquietud lleva a otra: ¿Cuáles son los conceptos nucleares que sustentan dicho ejercicio jurídico?, cada interrogante fue abordado con el fin de fortalecer y contribuir a la comprensión de la política pública de la discapacidad en Colombia.

La Protección Social, el Ministerio de Salud, el Consejo Nacional de Discapacidad y el Grupo Enlace Sectorial (GES) se han unido para crear *Los Lineamiento Generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión en Entidades Territoriales (2013-2022)* en Colombia. Es una Política Pública que busca velar por los derechos y el cumplimiento de los deberes para con el 6.3% de la población colombiana que vive con discapacidad.

En esta Política Pública se plasma un acuerdo con las personas comprometidas con la inclusión plena de los ciudadanos con discapacidad; ha sido un documento diseñado teniendo en cuenta la opinión de varios sectores como son El Estado, la academia, representación de la sociedad civil y representantes de la comunidad con discapacidad como voces activas durante el

proceso. Uno de los agentes importantes que hacen parte de esta construcción es el Sistema Nacional de Discapacidad que hace que el documento sea una guía importante para direccionar las acciones en temas de inclusión social para las personas con discapacidad a nivel nacional.

El documento está dividido en tres parte importantes, en la primera parte se plasma un diagnóstico de la población con discapacidad a partir del año 2013 en el que involucran temas como la caracterización; acceso de la población a servicios sociales básicos como: educación, salud, trabajo, empleo, ingresos laborales; situaciones en las diferentes edades de vida; entornos familiares, entre otros. El marco Legal y normativo abarca aspectos internacionales y nacionales con respecto a las leyes y normas que favorecen a la población con discapacidad. Dentro de esta primera parte se mencionan las diferentes políticas públicas diseñadas en el país con el fin de atender la discapacidad en políticas diferenciales y por último el paso a paso de la construcción de la Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. En la segunda parte se puede apreciar los elementos claves y los enfoques que tiene el diseño de las Políticas Públicas con respecto a la discapacidad y la inclusión social y en la tercera parte se establece cómo es la implementación de las Políticas Públicas en los diferentes entornos.

Esta Política Pública tiene como objetivo cumplir con todas las metas propuestas, desde el norte y sur, este y oeste del país, que sea notable el tema de la sostenibilidad y la involucración de las personas con discapacidad en los diferentes sectores, especialmente la Educación.

Se habla mucho de adaptaciones curriculares y un cambio en la pedagogía, esto puede parecer un trabajo difícil y complicado, pero existe un documento guía que puede orientar estos procesos, respetando el aprendizaje diferente en cada estudiante; este es el *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*, el cual ha sido desarrollado por el Centro de Tecnología especial aplicada

(CAST) quienes critican muchos currículos, puesto que han sido diseñados para atender a la “mayoría” de los estudiantes, pues no abarca a todos. En el DUA se determina que la educación para los estudiantes con discapacidad debe tener objetivos claros, diseño de tareas, materiales y medios y debe estar presente en el currículo, ya que el currículo debe ser adaptable y flexible a las necesidades educativas de los estudiantes. La estructura del DUA tiene cuatro aspectos importantes. El primero se basa en los orígenes del documento y como se han aplicado los principios del mismo en el contexto educativo. El segundo aspecto muestra cuales son los fundamentos neurocientíficos del enfoque DUA, cómo se establece la estructura y cómo es el funcionamiento del cerebro y sus redes que están implicadas en el proceso del aprendizaje y la relación que se forma con los principios del DUA. En el tercer aspecto se encuentra el análisis de las ventajas y desventajas de los medios pedagógicos tradicionales que se aplican y los medios digitales que están al alcance de la diversidad estudiantil. Por último se detalla la estructura del DUA, los principios, pautas y ejemplos dirigidos a los docentes para una mejor comprensión e implementación.

En el artículo *La Discapacidad en Colombia: Una mirada global*, autoría de Luz Helena Lugo Agudelo, médica fisiatra y Vanessa Seijas integrante del Grupo de Rehabilitación en Salud de la universidad de Antioquia publicado en el año 2012, se interesa en Conocer los aspectos demográficos y epidemiológicos de la discapacidad en Colombia.

Durante el proceso se realizó una investigación descriptiva de tres aspectos relacionados con la población con discapacidad (PCD), los cuales fueron epidemiológicos y demográficos, la parte legislativa y por último la formación de recursos humanos en áreas de rehabilitación y de investigación en el tema, comparando dichas variables de información provenientes de diferentes fuentes como la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad,

Ministerio de Salud y la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional Y COLCIENCIAS, con respecto a la información relacionada con de la población colombiana que no posee discapacidad.

El artículo menciona que de acuerdo con el informe mundial de la discapacidad presentado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en año 2011, calcula que el 15% de la población mundial vive con alguna discapacidad, en cuanto a Colombia el índice es del 6,3% de la población (Lugo y Seijas, 2012, pág. 165). Las altas cifras arrojadas por el informe de la OMS, ponen en evidencia a la población con discapacidad reconociendo esta condición como un problema de salud pública y la urgente necesidad de generar estrategias para la atención de esta población con el fin de mejorar la calidad de vida de estas personas en igualdad de condiciones.

En cuanto a los aspectos epidemiológicos y demográficos de la discapacidad en Colombia, en el censo nacional acordando una estrategia de recolección de información continua a través del registro para la localización y caracterización de la personas con discapacidad realizado en el 2005. En los resultados arrojados se registró una prevalencia de 6,3% de la población con discapacidad, es decir, en Colombia de acuerdo al Censo del 2005 hay 2.624.898 personas con discapacidad y de acuerdo al registro para la localización y caracterización de la personas con discapacidad hay 857.132 personas con discapacidad.

Existe abundante legislación para la protección e igualdad de condiciones de la población con discapacidad en aspectos educativos, laborales y de atención en salud. Por otro lado, el sistema internacional de protección de los derechos de las personas con discapacidad cuenta con varios subsistemas.

Como primera parte, se encontraron normas universales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos publicado en el año 1948 y en segunda instancia, en el marco Interamericano e Iberoamericano se encuentra La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad dada en el año 1999 y ratificada en Colombia en el año 2004.

En el aspecto normativo en Colombia se encuentra gran número de disposiciones constitucionales y legales que entre otras cosas definen, reconocen y garantizan a la población con discapacidad sus condiciones educativas, laborales y de atención en salud y rehabilitación.

El Ministerio de Educación Nacional ha llevado planes por varios años con el fin de fortalecer la educación en Colombia, ejemplo de ello está el *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*, con él se representa parte de las acciones que se están plasmando para que el sistema educativo pueda tener una guía y unas metodologías en la construcción de la calidad educativa en un contexto en el que se reconozca la diversidad. El documento cuenta con distintas orientaciones que proporcionan de manera clara el uso del mismo. Dentro de las Orientaciones Técnicas se pueden encontrar los fundamentos teóricos y los normativos que dirige la estructura y el documento en general. Las Orientaciones Pedagógicas muestran claramente los pasos que se deben tomar ya sea en el aula para facilitar los procesos pedagógicos, como la caracterización misma de los estudiantes que llegan a la institución; los ajustes al currículo, sus adaptaciones y la flexibilización hacen parte de esta sección con el fin de garantizar un proceso educativo de calidad y su culminación exitosa en todos los niveles. Otra sección que se encuentra dentro del documento son las Orientaciones Administrativas, estas son las que toman parte activa en las gestiones con entes locales, territoriales y nacionales que se requieren para recibir los apoyos

necesarios con el fin de garantizar estabilidad educativa. Además de las anteriores Orientaciones, la estructura del documento abarca otros aspectos en los distintos capítulos. El primer capítulo incluye los conceptos básicos de todos los agentes y sus alcances en el sistema educativo, definición de las distintas discapacidades dentro del marco educativo de inclusión y el enfoque diferencial, las normativas que rigen la inclusión a estudiantes con discapacidad, las definiciones y diferencias de discapacidad, trastornos, alteraciones y limitaciones. El segundo capítulo incluye cuál es el debido proceso de la caracterización pedagógica y definición de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). En el tercer capítulo se encuentran las orientaciones pedagógicas que anteriormente fueron mencionadas. El cuarto capítulo muestra aspectos críticos que generan barreras en la atención educativa a los estudiantes con discapacidad en riesgo. En el quinto capítulo y ya por último se muestra la manera en la que se deberían encajar los distintos sectores para ofrecer una correcta atención educativa para los estudiantes con discapacidad. El Ministerio de Educación Nacional busca con estas orientaciones construir pasos importantes para la calidad educativa de los estudiantes con discapacidad, potencializando sus fortalezas y cualidades.

*El Plan Decenal de Educación 2016-2026, “El camino hacia la calidad y la equidad”,* expuesto por la entonces ministra de Educación Yaneth Giha Tovar, se presenta como documento orientador en el cual incluye desafíos más importantes del sector educativo en los próximos diez años, entendiendo a la educación bajo un enfoque de derecho, siendo este un elemento fundamental que garantiza el goce de los derechos humanos y que aporta además al desarrollo económico y social de la población.

Igualmente la educación como derecho se reafirma también en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y se ratifica en Colombia mediante la Ley 1346 del 2009, en la cual sugiere a los estados reconocer e incluir a esta población con discapacidad en

el diseño y estructuración de las políticas educativas que favorecen a los ciudadanos, haciéndolo efectivo sobre la base de la igualdad de oportunidades (Plan Decenal de Educación, 2016, p.12).

En los Principios Orientadores Del Plan Nacional Decenal se establece que el mismo debe contribuir a la construcción de paz y cultura ciudadana enfocado al desarrollo individual y colectivo como los cimientos de la educación en la próxima década. Uno de los retos y desafíos planteados en el Plan Decenal para lograr una educación de calidad y con equidad, es impulsar el desarrollo humano y con esto realizar transformaciones sociales, políticas y culturales con el objetivo de reducir la inequidad y el cierre de brechas de desigualdad social.

Asimismo expone un aspecto fundamental entre los retos y desafíos y es la construcción de una política pública para la formación de educadores, consolidando un sistema educativo articulado y eficaz, con lineamientos curriculares oportunos y flexibles para la atención de toda la población sobre una base de igualdad e inclusión.

Los documentos mencionados anteriormente aportan de manera significativa a la presente investigación, permitiendo dar una perspectiva general sobre la política pública que favorece a la población con discapacidad en materia de educación.

## **Planteamiento del Problema**

De acuerdo con los Principios Orientadores Del Plan Nacional Decenal se propone “impulsar el sistema educativo hacia el desarrollo económico y social del país y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias” (Plan Decenal de Educación, 2016-2026, pág. 9).

La atención educativa a la población con discapacidad en Colombia, actualmente se ha priorizado de tal manera que los entes territoriales encargados de prestar el servicio educativo deben contar con un esquema de atención coherente a este tipo de población. Sin embargo, las instituciones educativas públicas cuentan con un gran número de situaciones tanto internas como externas que afectan el proceso en el marco de la educación inclusiva, debido a factores culturales, sociales, económicos, políticos, entre otros, invisibilizando a la población con discapacidad en el contexto educativo.

Lo anterior nace mediante las reflexiones que se hicieron durante las prácticas pedagógicas en la formación como docentes, dentro de los espacios de aprendizaje en los distintos núcleos enfocados hacia los diseños curriculares y temas relacionados con la pedagogía y por otro lado, la falta de información con respecto a políticas educativas establecidas en pro de la comunidad con discapacidad y demás normativas que amparan su derecho educativo.

Por tal razón, en el desarrollo de las prácticas pedagógicas se logró evidenciar la inconsistencia de la articulación en la labor docente, los procesos en gestión de las instituciones educativas, lo establecido por el Ministerio de Educación y la realidad de los estudiantes con discapacidad; ya que las normativas de inclusión educativa eran temas ajenos a cada establecimiento, pues no eran abordados con la adecuada responsabilidad y compromiso que el

tema requiere. Toda esta situación genera la presencia de la exclusión a los niños con discapacidad y sus familias quienes afrontan la situación en su diario vivir, se perjudica la integración de los estudiantes en los espacios académicos y la predisposición de los docentes y directivas de las instituciones, sumando la falta de información y conocimiento de la discapacidad.

De toda esta situación nace el cuestionamiento sobre cuál es la política pública establecida en el tema de la inclusión en el campo educativo y cómo se aplica en las Instituciones Educativas del sector público del municipio de Girardot, con el fin de examinar el proceso de implementación en el sector oficial educativo con el fin de realizar una interpretación de la política pública educativa que ampara a los estudiantes con discapacidad, frente a la labor realizada por las Instituciones Educativas, los docentes y directivos tienen la labor de analizarlas, aplicarlas, ajustarlas y apropiarse del desarrollo de las mismas, en favor de las políticas educativas que posibiliten a los estudiantes con discapacidad desenvolverse como seres integrales en la sociedad, favoreciendo su crecimiento, calidad de vida y de educación.

### **Pregunta de investigación**

Con el propósito de identificar el problema de investigación se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la política pública establecida en el tema de la inclusión en el campo educativo y cómo se aplica en las Instituciones Educativas del sector oficial del municipio de Girardot?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar cómo se está aplicando la normatividad establecida en el decreto 1421 del año 2017 con respecto a los procesos de inclusión de estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas del sector oficial de Girardot.

### **Objetivos Específicos**

Reconocer las disposiciones establecidas en el Decreto 1421 del 2017 en relación con los procesos de inclusión educativa a la población con discapacidad.

Describir cómo se está aplicando la normatividad relacionada con los procesos de inclusión educativa a la población con discapacidad que se llevan a cabo en las instituciones del sector público de Girardot.

Analizar y valorar los alcances de las prácticas de inclusión de los niños con necesidades educativas especiales por parte de la Administración Municipal y las directivas de las Instituciones Educativas mencionadas.

## **Justificación**

Actualmente, teniendo en cuenta las discusiones que se han generado con respecto a la población con discapacidad en Colombia, son notorias las barreras que se encuentran en los diferentes sectores, como lo son en la educación, la salud, sector laboral, entre otros; en medio de toda esta situación es importante reconocer que en términos educativos la población con discapacidad es gravemente afectada.

La prestación del servicio educativo para la población con discapacidad está en proceso de implementación en las diferentes instituciones educativas de acuerdo a lo que establece en Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, la atención es precaria.

El objetivo de la presente investigación hace énfasis en analizar cómo se está aplicando la normatividad establecida por el Gobierno Colombiano en los colegios públicos de Girardot, para garantizar a la población con discapacidad una calidad educativa con sus correspondientes atenciones y medios que faciliten su acceso, ya que está fundamentado el reconocimiento constitucional de la educación como un derecho de los individuos y como servicio público y es obligación del Estado regular y hacer cumplir, ejerciendo la correspondiente vigilancia en pro de la calidad y cumplimiento de dichos fines.

Por consiguiente, la investigación está basada en el decreto 1421, como Política Pública que abarca la atención integral de las personas con discapacidad en ámbitos educativos, diseñada con el fin de originar un cambio de pensamiento en los agentes que trabajan en el contexto educativo y la percepción que se tiene en general de la discapacidad.

Conjuntamente a la necesidad que se presenta de conocer una realidad que experimentan los estudiantes con discapacidad se determina que el manejo de las políticas y el estudio de las

mismas no generan gran interés en la comunidad educativa y por su parte se presenta un manejo inadecuado de la praxis educativa y a su vez fomenta el desconocimiento de la política llevando a que los agentes encargados de su cumplimiento, abandonen la responsabilidad que conlleva a la construcción de la sociedad involucrando a todos al avance de la inclusión educativa.

La posibilidad de cambio en este contexto recae en la Política Pública y los agentes que la ponen en marcha, puesto que en ella se establece la mejora en la educación inclusiva, optimizando las expectativas de vida para el futuro de los estudiantes con discapacidad, centrándose en la atención requerida y un adecuado proceso de aprendizaje.

Así, las familias, los docentes, los administrativos, las Instituciones y comunidad educativa en general, desarrollarán un pensamiento distinto y crítico acerca de la discapacidad, reconociendo la importancia que requiere la existencia de una educación incluyente desde la base de una Política Pública Educativa, partiendo de la educación en etapa inicial hasta la formación universitaria.

Como se ha dicho anteriormente, con la presente investigación se busca analizar y verificar el proceso de implementación del Decreto 1421 como Política Pública para la inclusión a los estudiantes con discapacidad, favoreciendo el goce de sus derechos como comunidad, con un enfoque diferencial, buscando no solo la aplicación de la Política Pública sino también el mejoramiento de su calidad educativa, calidad de vida con proyecciones de futuro.

La presente propuesta de investigación durante las prácticas pedagógicas desarrolladas en las diferentes instituciones públicas de Girardot, donde se evidenció que los estudiantes con discapacidad se encuentran inmersos en un mismo contexto educativo en igualdad de condiciones que todos los estudiantes. Existen casos que requieren atención particular considerando su discapacidad, sin embargo no reciben el apoyo requerido y esto afecta su proceso académico.

## **Marcos de referencia**

### **Marco teórico**

#### **Política Pública.**

El Estado diseña lo que se denomina una Política Pública con el fin de que el gobierno y las administraciones públicas las gestionen como proyectos o actividades para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Se consideran acciones ejecutadas que responden a diferentes demandas sociales, en campos de la salud, la educación, el empleo, el desarrollo social, entre otros. La participación ciudadana es primordial para establecer una política pública porque se crea un elemento fundamental y un requisito para fomentar la gobernabilidad democrática y se convierte en herramienta de avance social.

Carlos Vargas Salazar (2009) en su artículo La evaluación y el análisis de políticas públicas afirma “La nueva perspectiva del análisis, define a la Política Pública como: un conjunto de continuas respuestas del Gobierno con respecto a situaciones consideradas en la sociedad como problemáticas, puesto que en la sociedad están siempre presentes los problemas que requieren pronta intervención ya que afectan la estabilidad de la comunidad, así pues, la acción a tiempo del Estado se basa en la toma de múltiples decisiones para una situación con prioridad de alta presión con intervención de personas de carácter político o social” (Revista Opera, N° 9, 2009, p. 23-51)

La Política Pública es una herramienta con la cual la comunidad y el gobierno cooperan para dar soluciones a condiciones específicas y en las que la comunidad debe regirse, hay que aclarar que no es solamente un documento de normas estrictas sino que es un documento

modificable y adaptable para lograr las mejoras y cambios que sean efectivos, que produzcan un ejercicio de la democracia social, pues se trata de un documento en continua construcción y en constante evaluación. De esta manera Tatiana Romero (2017) afirma que la política pública no es una construcción burocrática sino que es intervenida tanto por el gobierno como por la sociedad, donde los puntos a tratar se van elaborando y puliendo constantemente entre debates y discusiones de la ciudadanía y el estado.

De acuerdo con lo anterior, las Políticas Públicas comprometen dos sistemas: el sistema político y el sistema social. En el sistema político es donde se toman las decisiones y en el sistema social las políticas públicas establecidas procuran ser la respuesta del Estado a situaciones o necesidades de la comunidad. Dice Francisco Gutiérrez (1988) que la participación política de un ciudadano es un derecho que puede y debe hacerse. Realizar política hace parte de la vida de cada ciudadano, por tal motivo se considera a todas las personas participantes activos de las políticas públicas, el empoderamiento de las situaciones que afronta a diario el país, en temas de libertad y ejercicio de la democracia con el fin de generar transformaciones, soluciones a problemas y cambios en la realidad social. En un contexto de política social se involucran distintos componentes y aspectos primordiales que cooperan en la evolución de la misma. Por eso mismo cada política pública debe tener un método de evaluación para examinar de manera más profunda el proceso del cumplimiento y sus contenidos, el impacto y los efectos que generen en la comunidad.

### **¿Por qué son importantes las Políticas Públicas?**

Las Políticas Públicas bien ejecutadas y bien entendidas son un factor para fortalecer la democracia, mejorando el bienestar de la población. El Gobierno es el encargado de diseñar,

gestionar y evaluar las políticas públicas, las cuales se definen como una herramienta que incluye intereses no solo del Estado sino también de la población por medio de los objetivos y acciones específicas para dar solución a problemáticas puntuales.

El poder de una política pública radica en su emergencia para resolver problemas específicos, que promueve una integración social, dicho de otra manera, permite que la población tenga el mismo enfoque y la misma visión.

De acuerdo con J. Pinilla y A. García (2010), las Políticas Públicas han sido de gran importancia para la evolución de la sociedad y su bienestar, su importancia radica en la atención a las necesidades de la sociedad, pues estas son las que dan solución a las problemáticas sociales y así satisfacen a quienes van dirigidas, por lo tanto su puesta en marcha no es una tarea sencilla ni simple, sino todo lo contrario, simboliza la complejidad en un alto grado y lucha en sus desafíos durante su avance.

Así también, es importante considerar que las Políticas Públicas requieren de un proceso evaluativo detallado, a través del cual sea posible constatar su debido avance. Por consiguiente, están establecidas etapas con el fin de analizar cada paso del desarrollo en el que se encuentre la Política Pública, las cuales son: La observación, medidas, análisis e interpretación; considerando desde su inicio hasta su impacto beneficioso en la comunidad, comprobando la eficacia, interna y externa de la hipótesis que justifica su realización.

Es importante que existan las políticas Públicas dentro de la comunidad y más importante aún que estén en constante evaluación, pues la falta de ésta hace que programas ineficientes generen pérdidas económicas, que bien podrían usarse en otros proyectos de mejoramiento al desarrollo y bienestar de la sociedad.

### **Políticas Públicas en la Inclusión.**

Las normas y políticas nacionales existen con el fin de beneficiar a las personas y con más cuidado a las que tienen necesidades especiales, para que puedan acceder a los servicios, especialmente la educación sin ningún tipo de rechazo o discriminación. El Ministerio de Educación Nacional se hace responsable de esta población y les otorga el valor como sujetos con derechos, potencialidades y posibilidades de desarrollo.

Son varias las normas y decretos que así lo demuestran, (en esta sección se mencionan y en la sección del Marco Legal se ampliarán), algunos de los más relevantes son:

- La Constitución Política de Colombia de 1991, en los Artículos 44 y 47.
- La ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, en el Artículo 46, donde se establece la Inclusión en el servicio Educativo.
- El Decreto 366 de 2009, que reglamenta la formación y organización del servicio de apoyo pedagógico para los estudiantes con talentos excepcionales y con discapacidad que requieran acompañamiento en el límite de la educación inclusiva.
- Ley Estatutaria 1618 del 2013, que establece las disposiciones para garantizar los derechos los derechos a las personas con discapacidad.
- El Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva

Así mismo se encuentra el plan decenal de educación, “El camino hacia la calidad y la equidad” del año 2016, que se propone “impulsar el sistema educativo hacia el desarrollo económico y social del país y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la

equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias” (Plan Decenal de Educación, 2016-2026, pág. 9).

### **Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales.**

Es importante distinguir entre los conceptos de deficiencia, discapacidad y minusvalía para delimitar y determinar la presencia de necesidades educativas especiales. Según la OMS (1983):

**Deficiencia:** Concibe la existencia de una alteración, la pérdida o la anormalidad de una estructura que genera la pérdida de una función, que puede ser tanto fisiológica como psicológica o anatómica.

**Discapacidad:** es definida como alguna restricción o falta de capacidad o rendimiento para lograr una actividad específica (ligada a la deficiencia).

**Minusvalía:** se refiere a la existencia de una barrera presente en la persona, como resultado de una deficiencia o una discapacidad, la cual limita o impide el desarrollo de una vida normal.

De acuerdo con lo comentado, se considera de gran importancia realizar diferenciación de los conceptos mencionados anteriormente. Para ello, se expondrán 2 ejemplos que servirán de punto de referencia (El concepto de Discapacidad, 2015):

**Ejemplo #1:** Una persona sin piernas por un problema al nacer (deficiencia motora) tiene problemas para andar (discapacidad motora), y por tanto puede tener problemas de independencia física (minusvalía).

**Ejemplo #2:** Una persona con una enfermedad mental como la esquizofrenia (deficiencia psíquica) tiene problemas en su conducta (discapacidad psíquica), y por tanto puede tener problemas de integración social (minusvalía).

### **Concepción de los Procesos Educativos.**

Warnock en 1978 publicó un informe en el cual simplificó el uso del término N.E.E en la práctica educativa, y reconoció que las dificultades de los menores no deben estar agrupadas en conceptos de categorías fijas, pues no es beneficioso ni para los niños, ni para los maestros, ni para los padres (Marchesi, A. y Palacios c, 2010).

La Educación Especial ha cambiado permanentemente durante el siglo XX, más exactamente en pro de la igualdad y que se elimine cualquier tipo de discriminación. Marshesi y Coll (2005), mencionan que cuando se van integrando poco a poco esos cambios en el sistema educativo ordinario, el mismo sistema educativo halla las fórmulas que permitan y faciliten la inclusión de estudiantes con discapacidades.

Una persona con discapacidad en la antigüedad se consideraba deficiente o inútil, estas concepciones permitieron que se categorizaron las posibles patologías identificadas y que se ha podido tratar e ir cambiando el pensamiento de que el trastorno era inherente al sujeto, con nulas posibilidades de tener acceso a la educación: esto llevaba a que el niño debía esperar hasta que pudiera recibir un diagnóstico que le permitiera determinar en qué institución educativa debía estar, puesto que requería docentes especializados y lugares ajenos a Instituciones convencionales.

Ya en los años cuarenta y cincuenta las posibilidades se ampliaron no solo en el campo psicológico sino también en influencias culturales y sociales que permitieron dar paso a la concepción de que la deficiencia puede basarse en la carencia de estimulaciones y aprendizajes errados, dando así inicio a la nueva posibilidad de otorgar una atención educativa aún más especializada.

Gracias a los cambios y a los movimientos sociales que han surgido a través de los tiempos a favor de la igualdad, actualmente se ha logrado sensibilizar a la sociedad acerca de los derechos de las minorías y tener una mejor visión de lo que es la discapacidad desde la mirada de la educación, la que por medio de la práctica, “Impulsa cambios en la concepción del currículo, en la organización de los centros educativos, en la capacitación docente y el proceso de instrucciones en el aula de clases.” (Marshesi, Coll y Palacios, 2005)

Los autores españoles Álvaro Marshesi Ullastres, César Coll Salvador y Jesús Palacios González, en el año 2005 en su libro *Desarrollo psicológico y Educación*, proponen que en la atención escolar a niños con discapacidad es importante tener en cuenta una serie de indicaciones, como:

- Identificar en qué condición se encuentra el estudiante, cuál es su necesidad educativa y así proveer una atención adecuada que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- No debe aislarse del contexto en el que se desarrollan los estudiantes, ya sea en ámbitos familiares o sociales, de esta manera se podría analizar correctamente las necesidades de manera individual.
- Para obtener una respuesta satisfactoria y poder aplicar un método que favorezca el avance académico en el estudiante, es necesario que en la institución educativa se identifiquen los problemas de aprendizaje a tiempo y sea dialogado con los agentes que tienen contacto con los estudiantes y así apoyar en la necesidad que se manifieste.
- Los recursos educativos que se requieren para suplir las necesidades de los estudiantes deben ser variados, adecuados y especializados para obtener mejores resultados.

## **Marco conceptual**

En el siguiente apartado se realizará la definición de términos y conceptos relevantes, los cuales serán claves para el análisis y comprensión de la investigación propuesta que se llevará a cabo.

### **Derecho a la educación.**

Katarina Tomasevsky, relatora de Naciones Unidas para el derecho a la educación, propone tres etapas esenciales que debe pasar un país para avanzar hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación:

- La primera consiste en conceder el derecho a la educación a todos aquellos que, por diferentes causas, están excluidos (pueblos indígenas, personas con discapacidad, comunidades nómadas, etc), pero con opciones segregadas en escuelas especiales, o, programas diferenciados para dichos colectivos que se incorporan a la educación.

- La segunda etapa enfrenta el problema de la segregación educativa promoviendo la integración en las escuelas para todos. En los procesos de integración los colectivos que se incorporan se tienen que adaptar a la escolarización disponible, independientemente de su lengua materna, su cultura o sus capacidades. El sistema educativo mantiene el “status quo” y son los alumnos quienes se tienen que adaptar a la escuela y no ésta a los alumnos.

- La tercera etapa exige la adaptación de la enseñanza a la diversidad de necesidades educativas del alumnado, que son fruto de su procedencia social y cultural y de sus características individuales en cuanto a motivaciones, capacidades e intereses. Desde esta perspectiva, ya no son los grupos admitidos quienes se tienen que adaptar a la escolarización y enseñanza disponible, sino

que éstas se adaptan a sus necesidades para facilitar su plena participación y aprendizaje. Esta es la aspiración del movimiento de la inclusión.

### **Discapacidad.**

El concepto de discapacidad ha evolucionado y a raíz de ese proceso ha dado resultado a numerosas definiciones tales como " interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Convención de la ONU, 2006).

Por otro lado la Organización Mundial de la Salud define el término discapacidad como: “Resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. Incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación”. (La Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, 1980).

### **Educación Inclusiva.**

La UNESCO define la educación inclusiva así: “La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as” (Revista Educación inclusiva, 2006).

Otra definición importante de inclusión educativa es: “Conjunto de procesos orientados a aumentar la participación de los estudiantes en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas. Para estos autores, la inclusión implica que los centros realicen un análisis crítico sobre lo que se puede hacer para mejorar el aprendizaje y la participación de todos” (Booth y Ainscow, 2000)

“La educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niño/as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad y para todos”. (Revista Educación inclusiva, 2006, P. 1)

### **Inclusión.**

El término inclusión ha pasado por diferentes épocas en la que se ha definido de acuerdo al contexto y a la realidad cultural vigente en ese determinado momento histórico. “La inclusión es la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que estas puedan participar y contribuir en ella y beneficiarse en este proceso” (Booth, 2012).

Latinoamérica se ha visto fuertemente afectado por problemáticas tales como la pobreza, el analfabetismo, la discriminación por cultura, sexo, credo, entre otros factores que han causado el fenómeno de la exclusión social. Es por esta razón que la inclusión nace como propuesta para afrontar y dar solución a esta problemática que es tan frecuente en nuestro país.

En el documento Colombia, Hacia la Educación Inclusiva de Calidad publicado por el Ministerio de Educación Nacional, hace la siguiente aclaración sobre los términos integración e inclusión, en el que “incluir implica el dejar participar y decidir a otros que no han sido tomados

en cuenta. El objetivo básico de la inclusión es no dejar a nadie fuera de las instituciones, tanto en el ámbito educativo y físico, así como socialmente” (Colombia, Hacia la Educación Inclusiva de Calidad).

Según la Unesco (citado en Moliner, 2013) la inclusión es: “el proceso de abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos a través de prácticas inclusivas en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y reducir la exclusión.... el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias, con una visión común que cubra a todos los niños del rango apropiado de edad y una convicción de que es responsabilidad del sistema ordinario educar a todos los niños”.

El término inclusión se define como: “una actitud que engloba el escuchar, dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad. Concretamente, tiene que ver con las personas, en este caso, las personas con discapacidad, pero se refiere a las personas en toda su diversidad” (Cedeño, 2013).

## **Marco legal**

### **Constitución Política de Colombia**

La Constitución Política de Colombia de 1991 conocida también como Constitución de los Derechos Humanos, es la Carta Magna de la República de Colombia la cual contiene 13 Títulos, 380 artículos constitucionales y 67 artículos transitorios que reglamentan dentro de un marco jurídico el orden político, económico, social, justo y comprometido con asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz. En su preámbulo la Constitución Política 1991 establece que: El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente,

invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

El Artículo 67 de la Constitución Política es de principal interés para el desarrollo de este marco, en él se establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales deben participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Adicionalmente, en pro de la protección de las personas que han sido marginadas y les han sido vulnerados sus derechos, el artículo 13 establece que: todas las personas nacen libres e iguales

ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El artículo establece además dos deberes del Estado el cual favorecerá a las poblaciones rechazadas, en este caso la población con discapacidad, se establece los siguiente: El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginada y El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

### **Ley General de Educación**

La ley 115 de 1994, Ley General de Educación, se respalda en los principios de la Constitución Política de Colombia; en sus disposiciones preliminares manifiesta que: “La educación es un proceso de formación continua, personal, cultural y social que se apoya en la concepción integral de las personas, de su integridad y sus derechos y deberes”. ( Título 1, Artículo 1). De acuerdo con eso se puede decir que es importante tener en cuenta siguientes artículos:

- El artículo 5, contempla como fines de la educación, entre otros “La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación” y “El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”

- El artículo 46 parte desde el punto de vista La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidad intelectual excepcional, es parte integrante del servicio público educativo. Las instituciones educativas se deben encargar de organizar directamente o medianamente los convenios, las acciones pedagógicas y de atenciones terapéuticas que permitan que los procesos de inclusión académica y social de dichos educandos sean exitosos.

### **Ley 1618**

La ley estatutaria 1618 del año 2013, es la ley mediante la cual se garantiza el pleno ejercicio de las personas con discapacidad, estableciendo medidas y rutas de acción que permitan ejercer los derechos en condición de igualdad de condiciones como todas las personas.

La puesta en marcha de esta ley implicó la resignificación del concepto de discapacidad, comprendida desde el punto de vista social y de los derechos humanos, reconociendo a esta población desde la diversidad y la igualdad de condiciones, además de adoptar y realizar ajustes razonables eliminando toda forma de discriminación, en concordancia con la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, Ley 1346 de 2009. (Ley 1618, Título I, Objeto, Pg. 1)

Algunas de las obligaciones por parte del estado y la sociedad con respecto a la población con discapacidad en garantía del ejercicio de sus derechos, se encuentran el de las entidades públicas en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad que son responsables de adoptar las medidas para desarrollar planes nacionales y territoriales que garanticen el acceso de las personas con discapacidad y sus familias a los servicios sociales ofrecidos al resto de los ciudadanos con enfoque diferencial, eliminando todas las barreras que impidan la participación de las personas con

discapacidad. Por otro lado, realizar planes de inversión y generar recursos necesarios para realizar los ajustes razonables, implementando mecanismos de participación en la formulación de políticas públicas en pro de la población con discapacidad.

En cuanto a las medidas que adoptas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la población con discapacidad, se encuentra fundamentado en el cumplimiento de los Derechos de los niños y niñas con discapacidad (Artículo 7), Derecho a la habilitación y rehabilitación integral (Artículo 9º), Derecho a la salud (Artículo 10), Derecho a la educación (Artículo 11), Derecho a la protección social (Artículo 12), Derecho al trabajo (Artículo 13), Derecho al transporte (Artículo 15), Derecho a la información y comunicaciones (Artículo 16), Derecho a la cultura (Artículo 17), Derecho a la recreación y deporte (Artículo 18), Derecho a la vivienda (Artículo 20)

### **Decreto 1421**

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 es el decreto mediante el cual por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad estableciendo la ruta y las condiciones necesarias para los niveles de preescolar, básica y media, mencionando las disposiciones generales para la atención de esta población con calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad enmarcado en los principios de la educación inclusiva.

El decreto se encuentra encaminado a favorecer las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo colombiano, permitiendo la inclusión de esta población en la sociedad, fomentando “el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas” (Decreto 1421, Pág 4).

Para la atención oportuna y de calidad del servicio educativo a la población con discapacidad se disponen de recursos técnicos, financieros y humanos, en los que las entidades territoriales educativas certificadas tendrán la responsabilidad de asegurar prestación del servicio educativo de manera eficiente en su territorio.

Dichos recursos se verán reflejados en líneas de inversión tales como la contratación de docentes de apoyo pedagógico temporales para el para el acompañamiento de las instituciones educativas y los docentes de aula, la contratación de apoyos como intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, además de herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas.

Es por tanto que Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación y establecimientos educativos, públicos o privados, tienen responsabilidades en cuanto a la cualificación de la gestión educativa y escolar en el esquema de atención educativa

El Ministerio de Educación Nacional tiene la responsabilidad de proporcionar los lineamientos normativos, administrativos, pedagógicos y técnicos para la educación inclusiva en los diferentes niveles educativos (Subsección 3 Artículo 2.3.3.5.2.3.2), realizando acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas en educación, apoyados de instituciones como INCI ((Instituto Nacional para Ciegos), INSOR ( Instituto Nacional para Sordos), entre otras instituciones competentes en el tema de atención de personas con discapacidad.

Asimismo diseñar, desarrollar y distribuir material didáctico, aplicaciones y contenidos digitales, procesos de investigación en innovación metodológica que permitan superar las barreras de aprendizaje y optimizar el desempeño escolar de los estudiantes con discapacidad

Por su parte, las Secretarías de Educación en su función de gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva, deben establecer las estrategias de atención educativa a población con discapacidad de acuerdo al plan progresivo de implementación administrativo y pedagógico, así también la asignación de recursos para la contratación de personal de apoyo, materiales pedagógicos, didácticos y tecnológicos.

Es también responsabilidad de la Secretaría de educación gestionar la valoración de los estudiantes desde el punto de vista pedagógico y trabajando de la mano con la Secretaría de salud, realizar diagnóstico a los estudiantes con discapacidad. A partir del proceso de valoración y diagnóstico, se debe prestar asistencia técnica para la consolidación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y del Plan de Mejoramiento Individual, desarrollando planes y proyectos tanto educativos como sociales con el objetivo de desarrollar inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.

En cuanto a las responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados, deben implementar el enfoque de educación inclusiva y EL Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), garantizando la atención educativa a la población con discapacidad. También deben realizar seguimiento y acompañamiento a la comunidad educativa identificando posibles situaciones de discapacidad en los estudiantes, en caso de ratificarse el caso es obligación de la institución educativa reportar estos estudiantes al SIMAT, además de elaborar y garantizar el cumplimiento del PIAR articulando la planeación en el aula con el PMI.

Entre las ofertas educativas para las personas con discapacidad se encuentra la oferta general, bilingüe bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva, hospitalaria domiciliaria y la oferta de formación en adultos. Las instituciones educativas deben realizar adaptaciones con el

enfoque de educación inclusiva a diferentes aspectos dentro de las mismas instituciones, como el manual de convivencia con el fin de promover la convivencia y prevenir la discriminación de las personas con discapacidad, al sistema institucional de evaluación y a los procesos de formación docente, además es necesario que las instituciones reporten al ICFES a los estudiantes con discapacidad para garantizar los ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Asimismo, las instituciones educativas deben realizar la construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables. “El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes” (Decreto 1421, Artículo 2.3.3.5.2.3.5. pág 12). El PIAR es un proyecto diseñado de manera particular para el estudiante durante el año escolar, este se deberá elaborar en el primer trimestre del año escolar, posteriormente conformará el historial escolar del estudiante. La creación del PIAR lo desarrollarán los docentes de aula en conjunto con el docente de apoyo, el estudiante con discapacidad y su familia, en algunos casos, dependiendo de la organización escolar de la institución participarán los directivos docentes y el orientador. Finalmente se realizará un acta de acuerdo con los compromisos asumidos frente al proceso de cada estudiante.

**Marco socioeconómico:**

Girardot cuenta con el Plan de Desarrollo “Girardot Para Seguir Avanzado”, el cual es un documento guía de la administración de la alcaldía municipal durante los años 2016 al 2019, en donde se plasma el contenido de las propuestas centrales del programa de gobierno en cabeza de César Fabián Villalba como alcalde.

El Plan de Desarrollo como uno de los principales instrumentos para la gestión pública tiene como función orientar, regular y promover actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional. En este documento es donde se estructura la ruta para el desarrollo de las políticas y programas para dar solución a las diversas problemáticas de la población Girardoteña, desde el enfoque de Indicadores de Cierre de brechas, considerando los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 y del Departamento Nacional de Planeación.

Por otro lado, asegura el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la ley, dirigido a la búsqueda del bienestar general, encaminando la gestión administrativa en aras de hacerla eficaz, eficiente y oportuna ( Plan de Desarrollo, p. 18).

Una de las variables de análisis de los indicadores de cierre de brechas socioeconómicas del municipio relevante para esta investigación es el de la educación. En este aspecto, el Plan de Desarrollo propone efectuar estrategias de inversión en el sector educativo para atender diversas problemáticas que aquejan a la comunidad y afectan los procesos llevados a cabo en este sector.

El Plan de Desarrollo de Girardot cuenta con su programa llamado: “Educación con Calidad para el Desarrollo y la Transformación Integral” y tiene como objetivo: “Garantizar la cobertura y calidad de la educación, como herramienta incluyente para promover la equidad, el

desarrollo humano, donde participen los diversos actores colectivos e institucionales y se constituya la familia como eje integrador pilar en la formación de los ciudadanos que queremos. Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes, asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.”

En el Plan se resaltan muchos aspectos que se quieren atender, tales como establecer y ejecutar las líneas estratégicas, con el fin de desarrollar y avanzar en temas educativos, un punto importante es la ampliación de la cobertura en todos los niveles de educación desde preescolar hasta la cualificación docente, con el fin de generar oportunidades, mejorando la calidad de vida, tomando la educación como herramienta que promueva la paz y la equidad.

Se quiere tener en cuenta en este plan de manera especial la educación para la primera infancia, pues se resalta de ella, lo importante que es para cada persona esta etapa como lo es, el crear lazos personales, forjar hábitos y principios, potenciar sus capacidades para la vida; para esto se tiene en cuenta que la educación debe ser Inclusiva, equitativa y solidaria. (Plan de Desarrollo “Girardot Para Seguir Avanzado”2016-2019 P. 38).

Se busca fortalecer áreas tales como la Educación Inicial en la que se pretende ofrecer atención para su desarrollo integral, de 0 a 6 años de edad. Teniendo en cuenta su contexto, generando ambientes que enriquezcan sus experiencias pedagógicas, no sólo preparando al individuo para el inicio escolar sino que su entorno esté cargado de juego, arte y literatura que aporte a su goce de vida.

También en el documento se evidenció que en la Primera Infancia es una etapa donde se afronta un alto grado de deserción, el plan propone ofrecer un esfuerzo mayor, vinculando la

atención con todos los agentes encargados y responsables de esta etapa infantil. Es por esto que se planea desarrollar medidas que estén dirigidas a cerrar brechas entre lo rural y lo urbano, entre el sector privado y oficial, que esto sea extendido a todo tipo de población y edades, incluyendo la población como lo menciona el documento con Necesidades Educativas Especiales (NEE). También se fortalecerán programas de gratuidad, bienestar y permanencia en las instalaciones educativas, proporcionando la alimentación y transporte escolar y más dotaciones que cobijen las zonas rurales y urbanas.

La Conectividad es otro aspecto con el que se propone establecer un desarrollo y avance en proyectos que garanticen la conectividad a nuevas tecnologías con el fin de hacer a un lado los distractores y fortalecer la participación activa en clases, para mejorar este aspecto se harán gestiones para la construcción de un laboratorio de Ciencia, Tecnología e innovación, con acceso a todos los estudiantes para que construyan conocimiento.

En tema de bilingüismo se dará continuidad a los procesos de cualificación, con apoyo de las políticas nacionales se gestionarán planes como intercambios y otras profundizaciones para que el estudiante tenga más acercamiento a la lengua inglesa.

Un eje central y de gran importancia será la construcción de la familia y el fortalecimiento de sus principios éticos y valores, los cuales serán potencializados desde la escuela, así la familia será objetivo principal, la creación de la escuela municipal de padres que vincule el sector privado y oficial que fortalezcan los lazos familiares y fraternales entre la comunidad. Esta escuela permitirá a los padres, hijos, familiares y a las instituciones acompañarse en el proceso formador integral establecido en el Artículo 10 del Código de Infancia y Adolescencia, ley 1098 de 2006 (15), el cual hace referencia a la corresponsabilidad. No se dejará de lado la creación de la Cátedra

de Urbanidad y Convivencia, la cual será transversal en todo el proceso educativo y para todos los grados de educación.

## **Proceso Metodológico**

### **Tipo de Investigación**

La investigación se realiza bajo los parámetros del paradigma cualitativo de tipo descriptivo, con el fin de identificar las acciones adecuadas y pertinentes que favorezcan la estabilidad educativa de los estudiantes con discapacidad, haciendo un análisis de las Políticas Públicas educativas establecidas por el Gobierno Colombiano para esta población.

La investigación en términos descriptivos permite analizar y así mismo profundizar en las políticas públicas que favorezcan a los estudiantes con discapacidad, labor que realizan los docentes y demás comunidad educativa que están en constante contacto con los estudiantes en las Instituciones Educativas.

La investigación cualitativa permite analizar en detalle las descripciones de las problemáticas que pueden impedir la inclusión educativa, el usar una metodología en la que se puede realizar una descripción del contexto educativo, permite que se identifiquen las condiciones de las políticas públicas del Estado y las Instituciones educativas y relacionarlas en torno a la praxis pedagógica teniendo en cuenta el compromiso con la población con discapacidad.

Esta investigación aporta a la construcción de nuevos conocimientos desde el análisis y profundización teórica de la población con discapacidad, su contexto y las políticas públicas que favorecen su ingreso a las instituciones educativas. Por lo tanto la técnica observación, permite ver el alcance de la política pública para los estudiantes con discapacidad en las Instituciones del sector oficial de Girardot, usando el método de recolección de datos, entrevistas, clasificación y análisis en la aplicación de la Política Pública Educativa.

La observación no participante es uno de los instrumentos que permite la recolección de datos e información para poder describir en qué situación está la Política Pública Educativa de Inclusión a estudiantes con discapacidad y la gestión que realizan la Secretaría de Educación y las Instituciones del sector público, quienes aportaron importante información en su desarrollo en el municipio de Girardot.

Así, la investigación se enfocó en un previo análisis de registros de los documentos producidos por el Ministerio de Educación, también se usó el instrumento de la entrevista semi estructurada, que se aplicó a los Rectores, Psicólogos de Planta, Psico-orientadores, Psicólogos de apoyo, docentes de apoyo, docentes titulares de las instituciones educativas; una de las ventajas de este instrumento es que permite la flexibilidad en las respuestas y así los entrevistados amplían y aportaron datos importantes desde sus experiencias y conocimientos profesionales a la investigación.

### **Población**

Se eligieron las ocho Instituciones Educativas del sector oficial del Municipio de Girardot, Cundinamarca, quienes en su gestión en el ámbito educativo reciben y atienden estudiantes con discapacidad. Estas Instituciones Educativas son: Fundadores Ramón Bueno y José Triana, Luis Antonio Duque Peña (Rural), Nuevo Horizonte, Técnico Atanasio Girardot, Manuel Elkin Patarroyo, Técnica Francisco Manzanera Henríquez, Policarpa Salavarieta y Escuela Normal Superior María Auxiliadora.

Los núcleos familiares de los estudiantes que se reciben en estas instituciones educativas, están conformados por madres-padres, madres o padres cabezas de familia,

fundaciones, constitución de núcleos familiares con algún parentesco (Hermanos, tíos, abuelos, entre otros), la mayoría de estas familias hacen parte de los estratos 1,2 y 3.

### **Recolección de la Información**

La recolección de la información fue realizada por medio de una entrevista semi estructurada que se le aplicó a los docentes y directivos seleccionados, lo que permitió identificar cuáles han sido las acciones que se están tomando para favorecer la atención a los estudiantes con discapacidad y su permanencia en sus procesos pedagógicos. Dichas entrevistas fueron grabadas electromagnéticamente con consentimiento hablado de privacidad en cuanto a datos personales se refiere, sin embargo se adjuntan apartados de las entrevistas de manera anónima.

Fueron tres fases que se realizaron para la recolección de información, en el siguiente orden:

- **Revisión Documental:** En esta primera fase se realizó una revisión bibliográfica y de contenido con respecto a la discapacidad en Colombia, la inclusión, las diferentes discapacidades, significados, posibles causas y cómo la población con discapacidad afrontan esta situación en los distintos ámbitos de sus vidas. Siguiendo a ello se realizó una consulta de la Política Pública para la población con discapacidad especialmente en el ámbito escolar, profundizando en su campo de acción y aplicación.

- **Diseño e Implementación de los Instrumentos:** En la segunda fase los instrumentos que se usaron fueron realizados a partir del soporte teórico, se elaboró la entrevista semi estructurada, la cual se basó en los principales contenidos con el fin de alcanzar la información precisa. Así mismo la entrevista dio la posibilidad a los entrevistados dar respuestas flexibles. La

observación no participante se realizó en las sedes principales de cada Institución dentro del marco urbano de Girardot y rural como fue en la Institución Luis A. Duque Peña.

- Contexto de la Institución Educativa y uso de la entrevista semi-estructurada: En esta última fase, por medio de cartas otorgadas por parte de la coordinación de facultad (Ver anexo 1) y de la secretaría de educación (ver anexo 2) se estableció el contacto con rectores y directivas de las Instituciones para conocer su comunidad educativa, haciendo la observación y aplicando las entrevista semi-estructuradas, finalizando así el desarrollo de la recolección de información.

## **Resultados y Análisis de los Procesos de Inclusión en las Instituciones Educativas del Sector Público de Girardot**

El tema de inclusión en los últimos tiempos ha sido ampliamente discutido debido a los retos a los que se ven enfrentados las instituciones educativas y todo el contexto educativo como la atención y articulación de la población con discapacidad y las dificultades y barreras que se puedan presentar en el aula (Ramírez, 2017).

De acuerdo a los Lineamientos Mundiales para los Procesos de Inclusión dados por la Unesco en el año 1994, define a la inclusión como un proceso de dirección y de respuesta a las necesidades de todos los aprendizajes a través de la participación del mismo dando las bases sobre los cuales se vendrían a desarrollar las política y rutas de atención a la población con discapacidad.

Asimismo se ha logrado un gran avance en el reconocimiento y resignificación del concepto de la población con discapacidad, cambiando el paradigma que se tenía y que hasta cierta instancia aún se mantiene, de considerar los procesos de inclusión como un proceso aparte del cual sólo algunas personas tienen injerencia, cuando en realidad es una responsabilidad y una obligación de la sociedad en general, brindar las herramientas y el apoyo suficiente para lograr igualdad de condiciones y oportunidades a toda la población.

Desde ese punto de vista, la inclusión es el proceso de identificar y atender a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, realizando cambios y transformaciones en contenidos, estrategias y organización permitiendo la cooperación en la educación y en la sociedad reduciendo la exclusión.

Por lo que respecta al tema de inclusión en Colombia, este ha tomado gran importancia y cada vez es más frecuente en diferentes ámbitos como el educativo, social y político, en el que se han dado diferentes versiones y maneras de ser vista y comprendida la inclusión en el país (Marulanda, 2006).

El estado partiendo de la Carta Magna, Constitución Política de Colombia del año 1991, con el reconocimiento y “la materialización del Estado Social de Derecho que exige que las políticas públicas sean instrumentos necesarios dirigidos hacia la construcción de una sociedad más igualitaria, donde la satisfacción de las necesidades básicas contribuya a la lucha contra la discriminación y exclusión social. Solo así es posible fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la población y promover bienestar social y desarrollo económico

Es importante agregar que las políticas públicas educativas en Colombia y toda su normatividad han sufrido constantes cambios y reformas significativas con el objetivo de mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo, apostándole a una educación incluyente y equitativa al servicio de todos y todas. Consecuentemente, a raíz de todos estos cambios y modificaciones reiterativas, se ha generado desinformación por parte de la comunidad educativa al momento de la interpretación y aplicación de dicha normatividad en los diferentes procesos referentes al ámbito educativo, por lo que se ha visto afectado el buen cumplimiento del mismo y la consecución de logros significativos en el proceso de mejoramiento y adecuación de las políticas educativas del país.

La atención educativa a población en condición de discapacidad en Colombia actualmente se ha priorizado de tal manera que los entes territoriales encargados de prestar el servicio educativo deben contar con un esquema de atención coherente, con un enfoque didáctico centrado en el

diseño del currículo escolar considerando los diferentes niveles educativos, permitiendo a toda la población, desarrollar sus habilidades y procesos de aprendizaje (Diseño universal para el aprendizaje: DUA.).

Conformado fundamentalmente, por la Ley General de Educación y en los Principios Orientadores Del Plan Nacional Decenal 2016-2026, “El camino hacia la calidad y la equidad”, el Ministerio de Educación Nacional en su función de garante de la política nacional de educación realiza la creación del Decreto 1421 en el año 2017, con el objetivo de garantizar el derecho y el acceso de la educación de calidad a la población con discapacidad, este debe contribuir a la construcción de una sociedad con cultura ciudadana, a impulsar el desarrollo humano y a reducir los niveles de inequidad social que son tan frecuentes en la sociedad colombiana.

### **Rectores**

Las entrevistas a rectores y coordinadores se realizaron en las instituciones educativas oficiales (Ver anexo 5) Fundadores Ramón Bueno y José Triana, Policarpa Salavarrieta, Rural Luis Antonio Duque Peña, Técnico Atanasio Girardot, Manuel Elkin Patarroyo y Nuevo Horizonte manifestaron tener conocimiento del Decreto 1421 del año 2017.

El 29 de agosto del 2017 se realizó la publicación del decreto 1421, sin embargo los rectores y coordinadores manifestaron que en el año 2018 las instituciones educativas recibieron por parte de Secretaría de educación el decreto, con el fin de ser estudiado, analizado y evaluado por las directivas de las instituciones para ser implementado de manera que se realizarán los ajustes adecuados en los documentos instituciones y ser llevados a cabo en la práctica. Sin embargo, el proceso no se efectuó de manera eficiente y eficaz.

*“En el 2018 la Secretaría de Educación empieza a adelantar iniciativas para poder dar cumplimiento con el mismo (Decreto 1421 del 2017), iniciativas que efectivamente no dan cobertura total a todas las pretensiones del decreto más ya hay tal cual lo que la palabra significa, iniciativas para poder trabajar...”*

*Rector*

*Entrevista realizada: 20-09-2019*

La Contraloría realizó auditorías a la Secretaría de educación de Girardot, encontrando falencias en la implementación del decreto 1421 en las instituciones educativas oficiales en Girardot y en el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucionales siendo este el motivo por el cual se tomaron acciones para la implementación del decreto, como la contratación de apoyo profesional educativo, tales como psicólogas y docentes para los procesos de los estudiantes con discapacidad.

La comprensión del decreto, manifiestan los rectores y coordinadores de las diferentes instituciones se ha dificultado debido a que es una normatividad relativamente nueva, pues aunque recibieron jornadas informativas sobre la normatividad por parte del Ministerio y Secretaría de Educación, pero expresan que es de vital importancia realizar más capacitaciones sobre el decreto a toda la comunidad educativa sobre la ruta adecuada para ser implementado correctamente.

Antes de que el decreto entrara en vigencia, algunas instituciones ya contaban con estudiantes con discapacidad y habían creado estrategias y rutas de atención de esta población, establecidas dentro de la autonomía de la institución. Debido a esto, ciertas instituciones llevan un proceso más avanzado en materia de inclusión educativa y adaptación al decreto.

*“...En el 2018 en los planes en los planes de mejoramiento del siguiente año, es decir el 2019, quedó estipulado que se iba a empezar a profundizar en la prestación o en cumplimiento del decreto que aunque ya existen experiencias previas de atención a estudiantes con discapacidad no con el rigor que presenta el decreto pero ya habían ciertas experiencias con algunos estudiantes...”*

*Rector*

*Entrevista realizada: 20-09-2019*

## **Psicólogas**

Las entrevistas realizadas a las psicólogas de planta y de apoyo (Ver anexo 4) se realizaron en la instituciones educativas Fundadores Ramón Bueno y José Triana, Policarpa Salavarrieta, Rural Luis Antonio Duque Peña, Técnico Atanasio Girardot, Manuel Elkin Patarroyo, Nuevo Horizonte, Normal Superior Maria Auxiliadora y Técnica Francisco Manzanera Henríquez, se encuentran involucradas directamente con el tema de atención educativa y en el caso particular de las psicólogas de apoyo sus funciones están dirigidas exclusivamente a los procesos de atención a la población con discapacidad, además de apoyar en la formulación y construcción del PIAR.

Las psicólogas se encargan de realizar la depuración de la lista de los estudiantes que se encuentran en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) puesto que en el sistema se encuentran un gran número de estudiantes que registraron con discapacidad a pesar de no contar con el diagnóstico médico correspondiente, siendo este uno de los criterios para el ingreso de estudiantes a plataforma del SIMAT.

Además, las psicólogas diseñaron instrumentos de identificación de necesidades educativas que al ser aplicados con ayuda de los docentes se pudo establecer que estudiantes requieren de la aplicación del Test Mini Mental (Medición Cognitiva), el Test Bender (Medición de la edad madurativa) aplicado en primaria y el Test MoCA (Medición de Inteligencia) en los estudiantes

de secundaria. Con base en los resultados y puntuaciones se determinó que acudientes serían citados para hacer entregas de las remisiones con el fin de solicitar los correspondientes diagnósticos clínicos y continuar el debido registro en la plataforma de SIMAT y la caracterización en el PIAR.

*“Para dar cumplimiento al decreto 1421 de 2017, se inició el proceso con: 1) la identificación de los estudiantes con dificultad de aprendizaje. 2) Se hizo prueba de conocimientos básico. 3) Con el instrumento de identificación de necesidades educativas transitorias que diligenció cada docente a cada estudiante. 4) Se hizo la aplicación de los distintos test para medir la edad madurativa e inteligencia...”*

*Psicóloga de Apoyo*

*Entrevista Realizada: 26-09-2019*

Las psicólogas de acuerdo a su contrato, se han encargado también de diseñar las escuelas de padres para socializar el tema de la inclusión educativa y la implementación del Decreto 1421, sensibilizando así con respecto a la discapacidad y las diferencias en los procesos de aprendizajes. A pesar del esfuerzo que se hace por parte de las profesionales, el número de grados y estudiantes dificultan la realización de una sola reunión, por tal motivo han decidido programar reuniones por grados y como consecuencia de ello se logran hacer máximo dos reuniones al año. Las psicólogas manifiestan que la aceptación de los padres a los temas de inclusión no ha sido positivo en todas las Instituciones y esto afecta varios procesos como lo son recibir con prontitud los resultados del diagnóstico clínico.

*“Hay papitos que no quieren ser conscientes que su niño tiene su discapacidad, algunos dicen que no, que sus hijos son normales, prefieren hacer un acta a no que se les haga el PIAR, es una barrera porque si el niño no tiene PIAR se van a medir como a todos los niños.”*

*Psicóloga de Apoyo*

*Entrevista Realizada: 26-09-2019*

El Decreto 1421 hace referencia a la documentación por estudiante, lo denomina “*Historia Escolar de Estudiantes con Discapacidad*”, en algunas Instituciones Educativas estos archivos están bajo el dominio de las psicólogas tanto de planta como las de apoyo y en otras Instituciones los psico-orientadores; estas historias escolares están en carpetas por estudiante donde se anexan los documentos relacionados con el proceso de inclusión, como lo son, el diagnóstico clínico, PIAR con informes del seguimiento de su aplicación, informes anuales de competencias, actas de acuerdos con firmas de acudientes, docentes, psicólogas y estudiante, informe de tratamiento médico y terapias profesionales y otros documentos que las instituciones consideren que se deban anexar y que sea de gran importancia; el fin de estos archivos es conservar la mayor información del estudiante con respecto a su proceso pedagógico, por tal razón, el manejo de los archivos son de gran confidencialidad, sólo se hace entrega a los padres o acudientes en caso de traslado del estudiante y la Institución debe conservar una copia de la información.

### **Docente titulares y de apoyo**

En las entrevistas realizadas a los docentes de titulares y los docentes de apoyo (Ver anexo 3), mencionaron que trabajan en conjunto en la construcción del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). En este proceso los docentes titulares notifica a las psicólogas de apoyo acerca de las sospechas pedagógicas o impresiones diagnósticas que tienen sobre casos particulares de estudiantes que se encuentren en sus aulas de clase.

*“Se trabaja con los docentes de apoyo llevamos unas estrategias, nosotros observamos, miramos, charlamos con los docentes de apoyo, observamos el alumno, miramos como yo los he evaluado en matemáticas, la parte de lectoescritura, comprensión y escritura, yo leo textos, ya en la estrategia soy muy cuidadosa en cómo realizo la parte pedagógica, buscamos cómo está mejorando esa parte en ellos (estudiantes con discapacidad), yo no los miro como a los otros, los pongo a hacer talleres, a ellos los coloco con los chicos que son más pilosos, para que ellos así los puedan ayudar y ellos no se sientan discriminados, ¿cierto? que ellos se sientan que están acompañados. Los evalúo cada ocho días, cada dos días, oral, a través de talleres...”*

*Docente titular*

*Entrevista realizada: 26-09-2019*

Una vez los estudiantes sean diagnosticados clínicamente, docentes de titulares y apoyo inician la construcción del PIAR (Ver anexo 3). En este plan se incluye información personal, tests y diagnóstico del estudiante y de acuerdo a esto el docente de apoyo, diseña la estrategias metodológicas que le permitan a los estudiantes con discapacidad alcanzar los mínimos establecidos de acuerdo al grado en el que se encuentren, teniendo en cuenta los temas establecidos en el plan de trabajo del docente titular y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). Cada institución educativa personaliza y modifica el formato del PIAR según sus necesidades e intereses en el mismo.

*“Es muy diferente para trabajar, no se pueden medir como a los otros chicos por su discapacidad, sea cognitiva sea intelectual, son los que nosotros manejamos. A los estudiantes sistémicos no se les hace PIAR, los que tienen por ejemplo Leucemia o los que son epilépticos no se les hace PIAR, ¿por qué? Porque tienen un solo diagnóstico que está hasta ahí, si de pronto más adelante presentan una enfermedad que les hace disminuir el aprendizaje y con el diagnóstico se les diseña PIAR del resto no”*

*Docente de apoyo.*

*Entrevista realizada: 27-09-2019*

La docente de apoyo de acuerdo al decreto, en sus funciones no tiene contacto directo con los estudiantes, es decir no desarrollan actividades dentro del aula de clase con los estudiantes con discapacidad. Lo cual ha generado descontento por parte de algunas docentes titulares, pues a consecuencia del desconocimiento del decreto 1421 del 2017, asumían que las docentes de apoyo iban a trabajar exclusivamente con los estudiantes reportados con discapacidad simultáneamente durante las actividades de clase.

Por otro lado, hay instituciones que cuentan con estudiantes con discapacidad que requieren de la atención directa de los docentes de apoyo como es el caso de la Sede Santa Helena

que pertenece al colegio Técnica Francisco Manzanera Henríquez, que cuenta con población con discapacidad visual, en este caso la docente de apoyo tiene conocimientos empíricos en braille direcciona y apoya las actividades desarrolladas en clase ya que el docente titular desconoce el Braille. Mientras que en la Escuela Normal María Auxiliadora atiende la población discapacidad auditiva, allí cuentan con intérpretes de señas colombianas que interactúan en el desarrollo de las actividades en las clases siendo soporte para los docentes de apoyo que desconocen el lenguaje.

La relación entre docentes en general es positiva en tanto que trabajan colaborativamente para la atención de los estudiantes con discapacidad, implementando estrategias que permitan el fortalecimiento de habilidades y competencias en los estudiantes, a pesar no contar con recursos ni material didáctico que apoyen el proceso, siendo esta una gran dificultad en el proceso de inclusión educativa a nivel municipal.

Las docentes de apoyo en algunas instituciones educativas buscan tener contacto directo con los estudiantes desarrollando actividades lúdicas y didácticas, con el fin de conocer a la población y de esta manera poder orientar a las docentes titulares de manera adecuada sobre los casos de los en particular, determinando el nivel de exigencia adecuados estudiantes en su proceso académico y generando las estrategias metodológicas a implementar durante las clases.

*“Estamos buscando es cómo ayudar para ver como es el proceso, a ver si ellos pueden avanzar, de cómo ellos tienen su discapacidad, entonces estamos como dándole otras estrategias, ¿cierto? Para la vida de ellos, porque no solamente hacer PIAR es hacer estrategias sino también es hacer un refuerzo que es lo más importante para que ellos tengan en su vida”*

*Docente de Apoyo*

*Entrevista Realizada: 24-09-2019*

Sólo hasta el segundo semestre del presente año escolar se inició con la implementación del PIAR, es por esta razón que, a sugerencia de Secretaria de educación se realiza únicamente en las áreas matemáticas y de lenguaje, se estima que para el próximo año se implemente en todas las áreas orientadas en las instituciones.

*“Los PIAR se realizaron sólo en matemáticas y lenguaje, no más en el momento, pero el año entrante ya son todos, todas las materias, el año entrante ya le toca a los docentes con nosotros hacer los ajustes, ellos lo tienen que hacer la caracterización, o sea hacer el PIAR como es, nosotros somos los de ajustes, no es que le vamos a hacer el PIAR a ellos, en este momento nos tocó hacer el PIAR a nosotros con la psicóloga de planta y la psicóloga de apoyo y la docente de apoyo porque los docentes no quisieron”*

*Docente de apoyo.*

*Entrevista Realizada: 03-10-2019*

Durante el desarrollo de las entrevistas y las distintas visitas realizadas a las instituciones, se observó que las aulas de clase son de tipo mixto, estudiantes regulares (sin discapacidad) y con discapacidad. Los docentes manifiestan que la población estudiantil considerando la variedad de la misma, tiene buena relación entre sí; evidencian apoyo entre estudiantes y en todos los procesos desarrollados en el contexto educativo, primando el respeto por la diversidad y por el otro, lo cual aporta de manera significativa al buen desarrollo social y emocional de los estudiantes con discapacidad.

En las instituciones educativas públicas de Girardot el Decreto 1421 se encuentra en un estado incipiente, pues a pesar de ser decretado por parte de Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar una educación de calidad para la población con discapacidad, no se toma como compromiso por parte de las directivas de algunas instituciones educativas menguando la importancia del proceso.

Entre el grupo docentes de apoyo asignado por parte de la Secretaría de educación fueron contratados en el segundo semestre del presente año escolar y se encuentran distribuidas entre las ocho instituciones educativas, es decir apoyando de manera simultánea dos instituciones en el proceso de implementación del PIAR, esto genera que el avance del proceso en sí mismo sea lento pues el número de estudiantes con discapacidad es bastante elevado, considerando que la atención se debe realizar de manera individual y continua.

Los docentes en general manifiestan que es importante ampliar la cobertura de contratación docente y de los profesionales idóneos que cumplan con el perfil requerido para el desarrollo e implementación del Decreto 1421. Además de fortalecer los procesos de formación a docentes, directivos ya toda la comunidad educativa en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad.

*“...Por ejemplo, yo soy docente de apoyo y tengo que tener un intérprete para poder transmitir al intérprete y que él le transmita a ellos, porque yo para eso tengo saber lengua de señas y yo no las sé, entonces esa es la parte más importante y al mismo tiempo una dificultad, necesito tener un intérprete y eso para cualquier docente y si no lo sabemos entonces no hay nada. ”*

*Docente de apoyo*

*Entrevista realizada: 03-10-2019*

## Conclusiones

El 29 de agosto del año 2017 el Ministerio de Educación Nacional por medio del decreto 1421 estableció la atención educativa a la población con discapacidad, reconociendo y valorando a las personas desde su diversidad brindando herramientas y orientaciones que promuevan el desarrollo y el aprendizaje sin discriminación o exclusión, garantizando el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad.

La puesta en marcha del decreto 14214 del 2017 en Girardot se encuentra en un estado incipiente puesto que no hubo voluntad por parte de las directivas de las instituciones educativas y las entidades territoriales correspondientes anteriormente mencionadas, una vez entró en vigencia el decreto, de realizar acciones efectivas para el cumplimiento del mismo.

Como consecuencia de ello y de acuerdo a las entrevistas realizadas se concluye que, se ha generado retrasos de asignación de recursos, lo cual dio lugar a que la contratación del personal de apoyo correspondiente se hiciera de manera tardía afectando el proceso de caracterización de población, el diseño del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR), la creación de estrategias apropiadas para el proceso académico de los estudiantes.

Por otro lado, los retrasos en el proceso de implementación del decreto 1421 del 2017 fueron producto de la ineficiencias en el sistema de salud en el proceso para recibir el diagnóstico a los estudiantes que lo requerían.

El trabajo describe la situación de cada institución educativa en relación con el desarrollo de los procesos de inclusión, especialmente en la Normal Superior María Auxiliadora, institución que por su misma naturaleza viene llevando a cabo procesos de inclusión con niños sordos. Las otras instituciones se encuentran iniciando estos procesos, incluso La Institución Educativa

Francisco Manzanera en una de cuyas sedes se atiende a los niños invidentes, aunque con muchas limitaciones.

## Recomendaciones

Se sugiere en primera instancia realizar capacitación e información sobre el Decreto 1421 y los procesos de implementación del mismo en las instituciones educativas por parte de las entidades correspondientes para que de esta manera se cumplan con lo establecido en el decreto.

Asimismo se sugiere desarrollar capacitaciones y procesos de formación con enfoque de educación inclusiva a los docentes y directivos en las Instituciones educativas sobre la atención a la población con discapacidad, con el fin de garantizar la cualificación docente.

Dentro de la comunidad educativa se puede percibir la indiferencia en algunos casos a la población con discapacidad en las instituciones, es por esto que se recomienda realizar jornadas de sensibilización sobre la importancia del tema en el contexto educativo con el fin de visibilizar la población y transformar la concepción de discapacidad, lo cual fortalecería los procesos de inclusión.

Realizar la contratación de intérpretes de lengua de señas colombianas-español, tiflólogos, docentes entre otros profesionales que cumplan con el perfil requerido para apoyar los procesos educativos de la población con discapacidad, ya que la ausencia de personal cualificado impide llevar a cabo de manera apropiada los procesos educativos.

Gestionar recursos didácticos técnicos y tecnológicos que favorezcan la construcción del conocimiento de estudiantes con discapacidad, garantizando la accesibilidad y los ajustes razonables requeridos.

Por último, para hacer efectiva la inclusión de los estudiantes con discapacidad, es necesario crear y establecer rutas de atención entre Instituciones de salud e instituciones educativas

con el fin de agilizar los procesos de diagnóstico de los estudiantes con discapacidad para hacer oportunamente la creación del PIAR y de esta manera realizar los ajustes necesarios para que el proceso escolar se desarrolle satisfactoriamente.

Así mismo se recomienda incrementar a nivel de los docentes de las instituciones públicas de Girardot la formulación y desarrollo de procesos de investigación orientados a la formación de personal cualificado en el área y a generar conocimiento aplicable a los ambientes propios de la ciudad, acorde con sus características propias.

### Referencias Bibliográficas

Blanco, R. (2007). Educación de Calidad para todos. Un asunto. Blanco, R. (2009). La atención educativa a la diversidad: las escuelas inclusivas. Calidad, equidad y reformas en la enseñanza, Madrid, OEI

Braslavsky, C. (1997). Reflexiones acerca de los discursos y las prácticas en las políticas educativas. Políticas, instituciones y actores en educación. EN Educativas. Bs. As

Decreto. N 1075. (2015), *Decreto Único Reglamentario*, Bogotá, Colombia.

Delors, J. et al. (1996). La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. París: UNESCO. Recuperado de:[http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion\\_tesoro.pdf](http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf)

Deneo, G. (2016). *Perspectivas acerca de la Inclusión Educativa*. (Tesis de Maestría). Montevideo. Uruguay.

Gongora Mera, Manuel Eduardo. *El Derecho a la Educación: En la Constitución, la Jurisprudencia y los Instrumentos Internacionales*. Colombia: Defensoría del Pueblo, 2005.

Gutiérrez, F. (1998). *Educación Como Praxis Política*. (En Revista: *Siglo veintiuno editores*). México

Kilpatrick, D. (2010) . *Definitions of Public Policy and Law*. EE. UU.

Lugo, L. Seijas, V. (2012). *La discapacidad en Colombia: una mirada global*. (Revista Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación). Colombia.

Mancebo, M. E. (2010). *La inclusión educativa: un paradigma en construcción*. IV Encuentro Internacional de investigadores de políticas educativas. Recuperado de: [http://www.uruguayeduca.edu.uy/UserFiles/P0001/Image/articulos/100901/mancebo\\_inclusi%C3%B3n\\_educativa.pdf](http://www.uruguayeduca.edu.uy/UserFiles/P0001/Image/articulos/100901/mancebo_inclusi%C3%B3n_educativa.pdf)

Mancebo, E. & Goyeneche, G. (2010). *Las Políticas de Inclusión Educativa: Entre la Exclusión Social y la Innovación Pedagógica*. Documento Presentado en la Mesa “Políticas de Inclusión Educativa” en las IX Jornadas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. Recuperado a partir de 114, en: [http://cienciassociales.edu.uy/wpcontent/uploads/2013/archivos/Mesa\\_12\\_y\\_17\\_Mancebo-Goyeneche.pdf](http://cienciassociales.edu.uy/wpcontent/uploads/2013/archivos/Mesa_12_y_17_Mancebo-Goyeneche.pdf)

Manjarrez, D. & Hernández, C. (2015) *Hacia una Educación Inclusiva, Retos y Compromiso de Todos en Cundinamarca*. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, Colombia.

Mateus, D. (2016) *Apropiación de la política de inclusión por parte de los docentes de primer ciclo y su incidencia en los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad cognitiva en aulas regulares del colegio Alfonso López Pumarejo*. (Tesis de Maestría). Universidad Libre. Bogotá, Colombia.

Marulanda, L. (2006). *Políticas Públicas de Educación para la Infancia en Colombia* (Tesis de Doctorado), Universidad Santo Tomás, Manizales, Colombia.

MEN, (1997). *Evaluación de Impacto PEFADI: estudio descriptivo 1990-1994*. Bogotá, Colombia.

MEN, M. d. (1998). *Lineamientos Curriculares*. Bogotá, Colombia

MEN, M. d. (2003). *La Revolución Educativa. Plan sectorial*. Colombia

MEN, M, d (2016). *Plan Decenal de Educación 2016-2026*. Bogotá, Colombia

MEN. (2017), Decreto. N 1421, Bogotá, Colombia.

MEN, M.d. (2017). *Documentos de Orientación Técnicas, Administrativas y Pedagógicas para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva*. Bogotá, Colombia

Méndez P. L & Narvárez M. (2007). *Análisis de políticas educativas en el marco de calidad y cobertura para la población infantil desplazada en el nivel preescolar*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

MINSALUD. (2013). Ley Estatutaria 1618. Bogotá, Colombia.

Moreno, M. (2007). *Políticas y Concepciones en Discapacidad: Un Binomio por Explorar*. universidad Nacional de Colombia.. Extraído de <http://www.bdigital.unal.edu.co/4586/>

Palacios, J. Marchesi, A., & Coll, C. (2005). *Desarrollo Psicológico y Educación*. (Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado). Editorial Alianza. España. Extraído de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=9974>

Pérez F. (2007). Escuela inclusiva: un concepto multidimensional. P@ k-inRedes, Revista Digital, 1, 1-8.

Pinilla, J., & García, A. (2010). *La Evaluación de Políticas Públicas. Informe SESPAS 2010*. Fundación Instituto de Investigación en Servicios de Salud. España.

Quintanilla, L. (2014). *Un Camino Hacia la Educación Inclusiva: Análisis de Normatividad, Definición y Retos Futuros*. (Tesis de Maestría) Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

Rico, A. (2010). *Políticas de Educación Inclusiva en América Latina: Propuestas, Realidades y Retos de Futuro*. (Revista de educación inclusiva). Universidad de Valencia. España

Romero, T. (2007). *Políticas de Infancia y Políticas del Lenguaje en Colombia*. (Ponencia de la Cátedra de Pedagogía e Infancia. Facultad de Educación.) Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

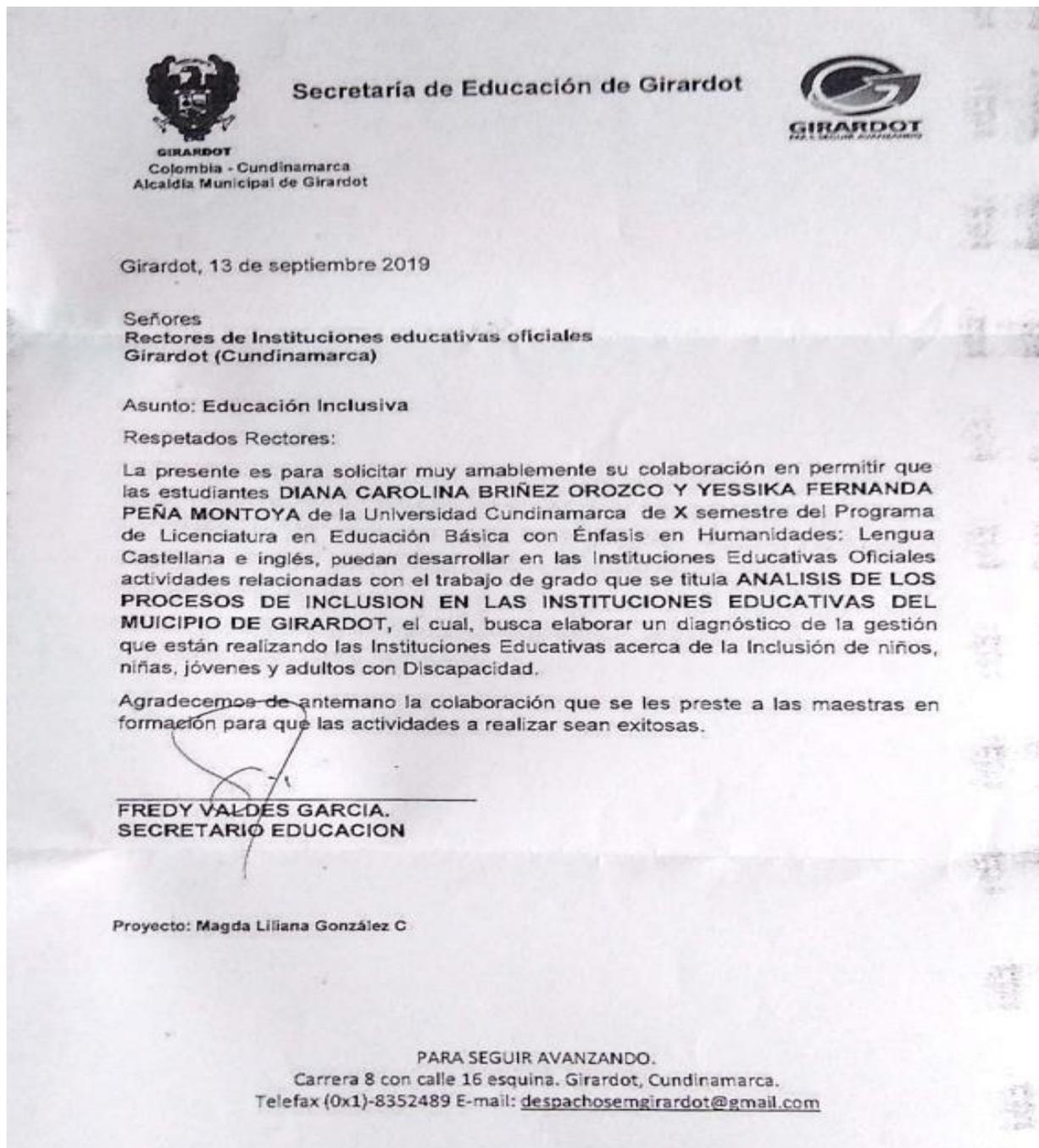
Salazar, C. (2009). *Las Políticas Públicas: Nueva Perspectiva de Análisis Define la Política pública*. (Artículo en Revista Agendas). Bogotá, Colombia.

Valdez, D. (2007). *Necesidades educativas especiales en trastornos del desarrollo*. Barcelona. Aique.

Vásquez. D. (2015). *Políticas de Inclusión Educativa: Una Comparación Entre Colombia y Chile*. (Tesis de Maestría). Universidad Católica de Temuco.

## Anexos

## Anexo 1



## Anexo 2

 <b>GIRARDOT</b> Colombia - Cundinamarca Alcaldía Municipal de Girardot	<b>Secretaría de Educación de Girardot</b>	 <b>GIRARDOT</b> PARA SEGUIR AVANZANDO
---	--	---

Girardot, 13 de septiembre 2019

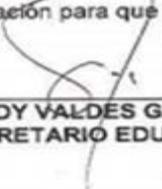
Señores  
**Rectores de Instituciones educativas oficiales  
Girardot (Cundinamarca)**

**Asunto: Educación Inclusiva**

Respetados Rectores:

La presente es para solicitar muy amablemente su colaboración en permitir que las estudiantes **DIANA CAROLINA BRÍNEZ OROZCO Y YESSIKA FERNANDA PEÑA MONTOYA** de la Universidad Cundinamarca de X semestre del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e inglés, puedan desarrollar en las Instituciones Educativas Oficiales actividades relacionadas con el trabajo de grado que se titula **ANALISIS DE LOS PROCESOS DE INCLUSION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, el cual, busca elaborar un diagnóstico de la gestión que están realizando las Instituciones Educativas acerca de la inclusión de niños, niñas, jóvenes y adultos con Discapacidad.

Agradecemos de antemano la colaboración que se les preste a las maestras en formación para que las actividades a realizar sean exitosas.

  
\_\_\_\_\_  
**FREDY VALDES GARCIA.**  
**SECRETARIO EDUCACION**

**Proyecto: Magda Liliana González C**

**PARA SEGUIR AVANZANDO.**  
Carrera 8 con calle 16 esquina. Girardot, Cundinamarca.  
Telefax (0x1)-8352489 E-mail: [despachosemgirardot@gmail.com](mailto:despachosemgirardot@gmail.com)

## Anexo 3

## Entrevista Docente Titular/ Docente De Apoyo

<b>NOMBRE:</b>		
<b>INSTITUCIÓN:</b>		
	¿Cuáles son las estrategias metodológicas de manejo de grupo considerando toda la población?	
	¿Cuál es el papel de las familias en el desarrollo y apoyo del proceso académico y social de sus hijos?	
	¿Cómo ha sido su experiencia en la implementación del decreto 1421 en la institución?	
	¿Qué tipo de apoyo ha recibido durante la implementación del decreto 1421?	
	¿Cómo se desarrolla y se implementa el PIAR?	

	¿Cómo es el proceso de valoración de los estudiantes según el PIAR?	
7	¿Cómo es la relación laboral entre docentes titulares y docentes de apoyo?	
	¿Cómo es el ambiente escolar y la relación entre estudiantes?	

### **Apartados de Transcripción Entrevista Docente Titular/ Docente De Apoyo**

Los siguientes párrafos corresponden a citas textuales derivadas de las entrevistas realizadas a los docentes de apoyo y de planta de las instituciones educativas oficiales de Girardot.

*“Lógico que llevo las estrategias, siempre hemos manejado las estrategias para primaria y secundaria con discapacidad, hemos hecho talleres, o sea, hablar con los docentes como se tiene que realizar, como tiene que darlas a los niños que tiene discapacidad”*

*Entrevista realizada: 26-09-2019*

*“Con los niños de inclusión, estamos mirando, ayudándole a las habilidades y fortalezas para poder ayudar y mejorar, porque hay estudiantes con memoria a corto plazo, entonces con ellos toca todos los días, entonces son avances, estamos manejando habilidades para la vida, o sea lo más importante es que ellos se ubiquen en un texto donde están, porque por ejemplo aprendieron lo mismo que se les dijo a cinco, excelente, porque algo saben. Cierto? Entonces a través de las estrategias pedagógicas que tienen los docentes, eso es un apoyo”*

*Entrevista realizada: 03-10-2019*

*“Por ejemplo, la vez pasada estaban manejando suma, resta y multiplicación, pero los DBA ahí por internet se miran, porque yo no puedo decir suma resta y multiplicación, debo elegir un tema muy adecuado para poderlos ajustar, cuáles son las barreras, por ejemplo en la parte curricular y la parte pedagógica, o sea, el procedimiento como va avanzando, como en lo que uno los ha metido a ellos aprender, la barrera que más tienen ellos es la parte de aprendizaje, que son dispersos, que necesitan acompañamiento, que es lo más importante, cierto?. Nosotros hacemos los ajustes, cómo son los ajustes? Pues que cada uno aprende a través de pictograma, aprende a través de dibujos, de videos, son muchas estrategias, a lo último ya el docente evalúa, como le digo, cada ocho días sea oral o sea escrito o a través de talleres”*

*Entrevista realizada: 27-09-2019*

*“En lo que hay dificultad es con algunos docentes que no quieren hacer nada, que no le colaboran a uno, la mayoría no colabora, la mayoría no le colaboran a uno para nada, son reacios...sí. Entonces nos ha tocado como luchar con esa parte porque no quieren creer que el ministerio exige eso, ellos creen que eso es un juego, y eso no es un juego, entonces nos ha tocado duro por este momento, ya nos toca dejar así, hay niños que si tienen problemas de aprendizaje, problemas cognitivo e intelectual, pero falta el diagnóstico y en este momento ya lo han traído tarde ya toca es para el otro año”*

*Entrevista realizada: 26- 09-2019*

*“Pues yo creo que, no sé cómo los docentes lo manejan pero yo creo que es igual, los tienen que evaluar igual, de pronto les colocarán las notas menos que los otros, pero ellos tienen que ser igual porque tienen que ayudarlos, lógico que no les van a ser como les digo, no es evaluar los niños que no tienen nada como el que tiene su discapacidad, pero yo creo que es como igual, tiene que evaluarlo igual, o sea tiene que colocarle a su nivel no evaluar igual, igual”*

*Entrevista realizada: 23-09-2019*

*“En mi parte, yo las partes de que cuando llevo mis estrategias, yo las imprimo y nadie me ha dado plata para eso ni recursos para eso, acá si las estrategias que hemos realizado la psicóloga me da para que saque las fotocopias y acá las imprimimos, en cambio en el otro lado no, toca llevar esa parte”*

*Entrevista realizada: 24-09-2019*

*“Capacitación, o sea los papitos y la escuela de padres, la presentación se les agregó los compromisos con los docentes también, antes de que nosotros llegáramos, porque nosotros llegamos acá en Julio, ya las psicólogas habían hablado sobre la inclusión con los docentes y les había explicados sobre la ley 1421 pero en el momento no se pudo realizar, como era la reunión entonces ya ahorita el 22 de Octubre tenemos un taller con los docentes, donde yo entro a hablar sobre la inclusión, sobre lo del PIAR, sobre cómo vamos a manejar con ellos las estrategias, como va a ser el manejo sobre la inclusión, lo de la discapacidad”*

*Entrevista realizada: 16-09-2019*

*“Sí, exactamente, esa es la capacitación que hay ya lo del otro año porque prácticamente lo que fue fue. Igual tenemos unos objetivos que se alcanzaron, eso fue lo único, pero la verdad eso es muy bonito, porque eso es una experiencia más para nosotros, como docentes, como para los docentes, tú sabes que a veces los docentes no se quieren dar cuenta, no quieren aceptar también ni los papitos que el niño tienen una discapacidad, entonces toca todo con diagnóstico y el diagnóstico es el que dice todo, yo puedo decir es el niño tiene esto, si el papá no lo lleva y le dan un diagnóstico ahí no se puede hacer nada. Aquí se realizaron cinco PIAR para niños con discapacidad ya los otros ya por lo que la EPS no les han dado cita y entonces eso también, pero hay muchos, hasta que no haya un diagnóstico o sea hasta que al papito no le den el diagnóstico no se puede hacer PIAR”*

*Entrevista realizada: 23-09-2019*

*“Eso es función de docentes titulares, ellos tienen que hacer los ajustes, en cambio yo no, yo me siento y doy las estrategias, pero si a ellos uno no les lleva, ellos no realizan nada, uno les pregunta y no, lo único que dicen es que yo ya, tranquila que yo ya sé de pedagogía, algunos dicen que no lo hacen y como el ministerio no les ha dado un compromiso donde diga eso, entonces todo está en desorden, toca es que les diga acá el rector y la psicóloga, entonces un docente dice que eso es mentira”*

*Entrevista realizada: 03-10-2019*

*“Bien, no ha habido nada de bullying y eso, con los estudiantes bien. Una buena aceptación, si eso es una gran ayuda, eso es lo bueno de la inclusión como docente de apoyo, yo lo hago porque quiero ayudar a los niños con discapacidad, mirar si con esto poderle fortalecer más y poderle ayudar, que ellos afirmen lo que son sus aprendizajes y sus conocimientos, y los niños de verdad tienen muchos conocimientos, es que a veces es la pedagogía, yo también digo, porque hay docentes que dicen: ay ese estudiantes tiene problemas por ejemplo de aprendizaje, no, de pronto la pedagogía del docente, porque hay que saber transmitirle, pero ya otros si es porque de verdad tienen un diagnóstico que demuestra su discapacidad”*

*Entrevista realizada: 27-09-2019*

*“Me siento muy orgullosa porque con lo poco que hemos hecho se han visto cambios, igual con los papás, todo es un proceso”*

*Entrevista realizada: 25-09-2019*

## Anexo 4

## Entrevista Psicólogas

<b>NOMBRE:</b>		
<b>INSTITUCIÓN:</b>		
	¿Cuales son las estrategias metodológicas de manejo de grupo considerando toda la población?	
2	¿Cuál es el papel de las familias en el desarrollo y apoyo del proceso académico y social de sus hijos?	
	¿Cómo ha sido su experiencia en la implementación del decreto 1421 en la institución?	
4	¿Qué tipo de apoyo ha recibido durante la implementación del decreto 1421?	
	¿Cómo se desarrolla y se implementa el PIAR?	

	¿Cómo es el ambiente escolar y la relación entre estudiantes?	
7	¿Han diseñado espacios de capacitación a los docentes y padres/ acudientes?	

### Apartados de Transcripción Entrevista Psicólogas

Los siguientes párrafos corresponden a citas textuales derivadas de las entrevistas realizadas a las psicólogas de apoyo y de planta de las instituciones educativas oficiales de Girardot.

*“Hemos trabajado compromisos de actas con los papitos, con los docentes, que es lo que estamos haciendo, la parte del compromiso, el Piar que es muy importante, si un niño no tiene piar no lo podemos ayudar para que lo promuevan y evalúen, porque si el niño no tiene piar pues lo van a medir con los otros niños...”*

*Entrevista realizada: 27-09-2019*

*“Una vez se cumplió con el proceso de implementación, desde la identificación de los estudiantes con discapacidad, aplicación de instrumentos y test se citó a los acudientes de los estudiantes, los cuales la puntuación arrojada en los test indicaban una dificultad cognitiva, para continuar el proceso y hacer entregas de las remisiones a psicólogo clínico, terapia ocupacional, lenguaje y optometría, entre otros según la dificultad encontrada”*

*Entrevista realizada: 03-10-2019*

*“Todo el proceso realizado con el fin de obtener un diagnóstico médico y poder continuar el proceso con el estudiante como subir al Simat. Hacer la caracterización en el PIAR. Hacer la valoración social y de las estrategias para ser socializadas con cada docente y las apliquen a los estudiantes y así evitar la deserción y repitencia de los mismos.”*

*Entrevista realizada: 26-09-2019*

*“Luego de todo el proceso de identificación y diagnóstico se citó a los Padres de familia para dar a conocer las estrategias y firma el acta de acuerdo, se realizó la socialización del Decreto 1421 a Padres, estudiantes y docentes.”*

*Entrevista realizada: 25-09-2019*

*“Con respecto a capacitaciones hemos contado con las mismas por parte de la UniMinuto, La Unad y Ministerio de Educación”*

*Entrevista realizada: 23-01-2019*

*“Con relación al PIAR, se socializó la aplicación de los mismos con padres y docentes. Se hizo la caracterización desde el área personal y social por parte de las psicólogas en cada institución”*

*Entrevista realizada: 16-09-2019*

*“Ya fueron identificadas las barreras y dificultades de cada estudiante, se citó a los padres y se hizo reunión con los docentes para dar a conocer las estrategias a aplicar con cada estudiante esta parte debe estar siendo ejecutada por las docentes de apoyo”*

*Entrevista realizada: 10-09-2019*

## Anexo 5

## Entrevista Rectores y/o Coordinadores

<b>NOMBRE:</b>		
<b>INSTITUCIÓN:</b>		
	Con respecto a lo que plantea el Decreto 1421, ¿Qué procesos se están implementando con relación a la inclusión?	
	¿Qué actividades se desarrollan con las comunidades que están en el proceso de inclusión?	
	En temas de antecedentes del proceso, ¿Qué apoyo y dificultades se han encontrado?	
4	¿Qué apoyo reciben por parte de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, ICBF y otras entidades?	
	Dentro del Proceso de Inclusión, ¿qué papel cumplen Los Padres de Familia?	

### **Apartados de Transcripción Entrevista Rectores y/o Coordinadores**

Los siguientes párrafos corresponden a citas textuales derivadas de las entrevistas realizadas a los rectores y coordinadores de las instituciones educativas oficiales de Girardot.

*“En cuanto a recursos es una de las grandes debilidades que debemos enfrentar la educación oficial, hasta el momento el único recurso que hemos provisto desde la rectoría de la Secretaría de Educación ha sido el personal de apoyo que da orientadora escolar y docente de apoyo, y algunos funcionarios por parte de entidad correspondiente, han generado políticas o directrices o elementos para poder aplicar la tarea...”*

*Entrevista realizada: 24-09-2019*

*La institución cuando el decreto salió el decreto 1421, hizo una solicitud formal del personal de apoyo que necesitaba y de los perfiles que debía reunir el personal de apoyo, pues que nos encontramos cuando después de un tiempo supuestamente se capacitó a los docentes y la respuesta del municipio frente a la solicitud que se hace sobre el personal que requería la institución para poder implementar el decreto 1421, el municipio nombra al personal, suponiendo uno que atiende la solicitud de los directivos... pero llegó personal que no reúne los requisitos a nivel profesional y pues tampoco cuenta con la experiencia y ese es apoyo que recibimos por parte del municipio”*

*Entrevista realizada: 16-09-2019*

*“A veces lo rectores nos sentimos solos y nos sentimos solos porque llega la norma, llega el decreto y dice que hay que cumplirlo, pero no tenemos capacidad estipulada, la mayoría de las instituciones incumplen con la norma porque no tiene la infraestructura adecuada... no hay recursos económicos para este tipo de obras y actualización, sólo hablando de infraestructura física . Otro punto es el de los perfiles profesionales, pues desgraciadamente nos llega personal pero no con el perfil solicitado...”*

*Entrevista realizada: 23-09-2019*

*“A veces el sistema de salud no atienden a las solicitudes de la institución de alguna manera no tenemos apoyo de la entidades corresponsables y a nosotros nos toca cumplir, igual es una ley y ustedes saben que las leyes son para cumplirlas”*

*Entrevista realizada: -1609-2019*

*“Todos los rectores estamos en disposición de cumplir el decreto, pero necesitamos la ayuda de las entidades responsables, para poder efectivamente prestar un buen servicio a la sociedad”*

*Entrevista realizada: 23-09-2019*

